

**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2020.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **trece horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del dos mil veinte**, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión de carácter urgente mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, a la que se convocó debidamente. Conforme a lo manifestado anteriormente, dicha sesión tuvo verificativo accediendo a la misma por medio del enlace: <https://videoconferencia.telmx.com/j/1248024656>.

**La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **trece horas con treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil veinte**, se dio inicio a la sesión, expresando que la misma fue convocada para las trece horas de este día, pero previo a dicha sesión, los integrantes de esta Comisión se encontraban asistiendo a la Reunión de trabajo de la propia Comisión, misma que fue iniciada con anterioridad a la hora convocada para esta sesión, y cuya conclusión fue posterior a la hora de inicio establecida en la Convocatoria, motivo por el cual, esta sesión comienza con posterioridad de la hora convocada.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la palabra a la **Secretaría Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, la **Secretaría Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

**Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**,  
Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión;  
**Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**,  
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión  
**Mtra. María del Mar Trejo Pérez**,  
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;  
**Mtra. Elsy María Zapata Trujillo**,  
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaría Técnica de esta Comisión

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la Secretaría Técnica únicamente con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Siguiendo con el uso de la voz la **Secretaría Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los puntos 2 y 3 del orden del día la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Inmediatamente la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, en ejercicio de sus atribuciones y de lo derivado en la reunión de trabajo previa de la Comisión, propone modificar los siguientes puntos del orden del día:

6. Presentación y aprobación del Informe de la Unidad del Servicio Profesional Electoral que rinde la Secretaría Técnica en calidad de ÓRGANO DE ENLACE del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondientes a los meses MARZO- ABRIL, incluyendo información de calificaciones del último MÓDULO DE FORMACIÓN cursado por las y los Miembros del Servicio adscritos al Instituto.
10. Propuesta y en su caso aprobación de perspectiva para la protección de Derechos Humanos relacionados con los derechos de maternidad de la MSPEN EMMA JANICE PÉREZ VALLE, para el acompañamiento institucional correspondiente.
11. Presentación y aprobación en su caso, del PROYECTO ENCOMENDADO A LA USPE PARA APORTAR CRITERIOS AL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA CPSSPEN, RESPECTO DE LA PERTINENCIA ACTUAL DE LAS PLAZAS DEL SPEN DEL OPLE.

Al respecto, la modificación de los puntos antes expuestos, quedaría de la siguiente manera:

6. **Presentación del Informe de la Unidad del Servicio Profesional Electoral que rinde la Secretaría Técnica en calidad de ÓRGANO DE ENLACE del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondientes a los meses MARZO- ABRIL, incluyendo información de calificaciones del último MÓDULO DE FORMACIÓN cursado por las y los Miembros del Servicio adscritos al Instituto.**
10. **Presentación de las estrategias de seguimiento al caso de la miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, Emma Janice Pérez Valle para la protección de sus derechos.**
11. **Presentación del PROYECTO ENCOMENDADO A LA USPE PARA APORTAR CRITERIOS AL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA CPSSPEN, RESPECTO DE LA PERTINENCIA ACTUAL DE LAS PLAZAS DEL SPEN DEL OPLE”.**

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII y 24, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaría Técnica proceda someter a votación de las personas integrantes de la comisión las modificaciones propuestas al orden del día, con relación a los puntos identificados como 6, 10 y 11.

Seguidamente la **Secretaría Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo

41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de las personas integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la modificación de los puntos del orden día de esta sesión, signados como 6, 10 y 11, solicitándole a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral que estuvieran por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que **el Consejero Electoral y las dos Consejeras Electorales presentes**, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Maestra María del Mar Trejo Pérez y Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, integrantes de la Comisión, **aprobaron por unanimidad de votos, la modificación de los puntos del orden día de esta sesión, signados como 6, 10 y 11.**

Retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó dé lectura del orden del día,

inmediatamente la **Secretaria Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, procedió a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 18 de MAYO de 2020.
6. Presentación del Informe de la Unidad del Servicio Profesional Electoral que rinde la Secretaría Técnica en calidad de ÓRGANO DE ENLACE del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondientes a los meses MARZO- ABRIL, incluyendo información de calificaciones del último MÓDULO DE FORMACIÓN cursado por las y los Miembros del Servicio adscritos al Instituto.
7. Informe de los avances de MSPEN de EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2019-2020 en cumplimiento al seguimiento solicitado por las y los Integrantes en la sesión de Mayo 18, 2020
8. Presentación del DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018-2019 para conocimiento de la CPSSPEN previo a la APROBACIÓN del Consejo Electoral.
9. Presentación del visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral respecto del PROYECTO PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS, para la autorización de la CPSSPEN, previo a la APROBACIÓN del Consejo Electoral.
10. Presentación de las estrategias de seguimiento al caso de la miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, Emma Janice Pérez Valle para la protección de sus derechos.
11. Presentación del PROYECTO ENCOMENDADO A LA USPE PARA APORTAR CRITERIOS AL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA CPSSPEN, RESPECTO DE LA PERTINENCIA ACTUAL DE LAS PLAZAS DEL SPEN DEL OPLE.
12. Asuntos generales.
13. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
14. Clausura de la sesión.

A continuación, la **Secretaría Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto número 5 del orden del día siendo este, la aprobación, en su caso, del **Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 18 de mayo de 2020**.

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó la dispensa de la lectura completa del Proyecto de Acta que se trata en virtud de haberse circulado y notificado previamente vía correo electrónico a las personas integrantes de la Comisión.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

Habiéndose señalado lo anterior y otorgando la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta que se pretende aprobar, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a la Consejera Electoral y al Consejero Electoral, integrantes de la Comisión, si independientemente a lo manifestado por la Secretaría Técnica, tenían alguna observación con respecto el acta que se pretende aprobar.

No habiendo observaciones al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaría Técnica proceda a someter a votación el punto del orden del día que se estaba tratando.

Seguidamente la **Secretaría Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de las personas integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto a la aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 18 de mayo de 2020, solicitándole a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral que estuvieran por la aprobatoria, levantaran la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaría Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que **el Consejero Electoral y las dos Consejeras Electorales presentes**, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Maestra María del Mar Trejo Pérez y Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, integrantes de la Comisión, **aprobaron por unanimidad de votos, el Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 18 de mayo de 2020**.

Seguidamente, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaría Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la **Secretaría Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto número 6 del orden del día, siendo este, la **presentación del Informe de la Unidad del Servicio Profesional Electoral que rinde la Secretaría Técnica en calidad de ÓRGANO DE ENLACE del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondientes a los meses MARZO-**

**ABRIL, incluyendo información de calificaciones del último MÓDULO DE FORMACIÓN cursado por las y los Miembros del Servicio adscritos al Instituto.**

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó la dispensa de la lectura completa del Informe que se trata en virtud de haberse circulado y notificado previamente vía correo electrónico a las personas integrantes de la Comisión.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a la Consejera Electoral y al Consejero Electoral, integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

Una vez otorgada la dispensa del informe que rinde la Secretaria Técnica, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, independientemente a lo manifestado por la Secretaria Técnica, si existe alguna observación con respecto al informe que se trata.

Seguidamente, solicito a la **Secretaria Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, que expusiera brevemente su informe.

Menciona que se trata de un informe visual correspondiente al bimestre Marzo-Abril 2020, destacando que dicha unidad contaban con un programa con diez puntos, siendo los primeros seis componentes los más relevantes como Órgano de Enlace y por lo que respecta a los componentes siete y ocho correspondía al acompañamiento que tienen con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que requieren labor conjunta entre el **Instituto Nacional Electoral** y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, finalmente los componentes nueve y diez abordaban la formación y capacitación del Servicio Profesional Electoral Nacional aunque el contexto era diferente al del órgano de enlace con base en los aspectos reglamentarios de seguir generando la profesionalización dentro del Instituto, incluida la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales.

Del componente número uno destacó que se han trabajado temas de concurso con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se recibieron acuses relacionadas con el concurso a nivel nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral que se encontró en pausa en estos meses, realizando una serie de consultas para saber en qué momento se retomaría.

Asimismo, informa ad cautelam que se solicitó la declaratoria de vacantes, aunque al respecto se abundará en el siguiente informe ya que fue al terminar el bimestre que se informa, lo que implica que han tenido conocimiento de que ya se está retomando el concurso público del sistema OPLE, igualmente se ha estado brindando acompañamiento al Consejo General del Instituto referente a los puestos y cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la que se mantuvo la estructura de los puestos como están, e inclusive mencionaba que se realiza un nuevo análisis de criterios.

Del componente número dos referente al programa de formación comentaba que fue cerrado otro módulo aunque se expresó que las calificaciones llegarían al finalizar el presente bimestre; asimismo informó que se había realizado el proceso de notificaciones en línea relacionadas con el inicio de un nuevo módulo y destacó que se realizó un ajuste en el sentido de la determinación del proceso de notificación debido a la contingencia de salud que transcurre. Se brindó acompañamiento tanto para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional como para la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para la efectividad de la

medida. Asimismo, manifestó que se acompañó una de las decisiones relacionada con el inicio del módulo, al principio se determinó que se suspendería el programa de formación debido a la contingencia, pero posteriormente se comunicó que se reiniciaría por lo que también se implementó la forma de comunicar lo propio y acompañar a la membresía del servicio a este respecto.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional al caso, decidió que ellos definirían la materia de la cual sería objeto el programa de formación para cada miembro del servicio, lo que generó consultas de los miembros del Servicio Profesional debido a que no les fue permitido la elección de asignatura concreta como acontece regularmente; posteriormente la Dirección Ejecutiva les comentó que la pre asignación fue hecha considerando que era por las medidas de contingencia y se estaba trabajando hasta los números posibles por asesores disponibles, por lo que se había realizado un análisis para determinar por rangos/niveles a quienes les iba a corresponder cada curso, sin dejar volver a cursar a quienes hubieran reprobado el modulo correspondiente.

Para el componente tres propio a la capacitación, explicó que se trataba de dos tipos la obligatoria y la de autogestión. Debido a que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional no están obligados a aquella hasta que terminan el curso de formación, solo se ejecuta de carácter obligatorio ante criterios de necesidad interinstitucional. En este caso, existe una liga con la Evaluación de Desempeño, debido a que la meta número doce generó un curso obligatorio para las y los miembros del Servicio Profesional. Esto es, se pidió un curso que no se encontraba dentro del Proyecto de Capacitación, pero que si generaba que se auxiliaran del personal de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que se llevara a cabo dicho curso con carácter obligatorio en tanto genera resultados a la meta doce, por lo que manifestó que si bien era cierto que en el componente número tres no se tenía avance de un curso obligatorio desde esa dirección, si se tenía un curso obligatorio desde la Dirección de Evaluación, ya que se realizó una meta para que todas y todos participen en dicho curso y en el que la calificación aprobatoria era de nueve.

La Unidad del Servicio Profesional Electoral estuvo en contacto con las personas de Capacitación para brindarles acompañamiento tanto a los Titulares como a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, quienes tomaron dicho curso.

Por lo que corresponde al componente número cuatro informó que se brindó acompañamiento continuo durante los primeros dos meses de contingencia, en especial atención con las metas doce, dieciséis y diecisiete, siendo la doce la colectiva y las dos últimas correspondían al área de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, asimismo comunicó que surgieron algunos inconvenientes con dichas metas y de igual manera agradeció el acompañamiento de los Consejeros para la posible eliminación de una de la metas, sin embargo, se puntualiza que las y los miembros involucrados optaron finalmente por buscar la manera en la que le darían debido cumplimiento, mismas que fueron concluidas en tiempo y forma.

En las metas dieciséis y diecisiete mencionó que el Órgano de Enlace se vio en la necesidad de intervenir por norma. Al caso los lineamientos para la elaboración de la carpeta de información básica electoral (CIBE) prevén que para la remisión de las CIBE, relacionada con el cumplimiento de la meta 17 de la Evaluación del Desempeño 2019-2020, el órgano de enlace deberá procurar remitir a través de la OTVOPL a la DEOE las mismas para revisión en seguimiento de dicha meta; siendo una logística la recepción de documentación en una etapa preliminar, destacando que actualmente se encuentra en la segunda entrega, misma que será informada a esta Comisión en su momento.

De los componentes cinco y seis, el primero se refiere a incentivos y el segundo se refiere a acciones de enlace con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional distintas de las primeras cinco.

Los incentivos se dividieron en dos rubros, el refrendo al programa anual de incentivos 2020 que se había estado trabajado el cual no contaba con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y el segundo correspondía a una especie de pre gestión rumbo a la entrega de incentivos 2020 relacionada con la evaluación al desempeño 2018-2019.

Hizo énfasis en que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mandataba entregar información relacionada con el presupuesto, refiriéndose a los recursos disponibles para ser entregados como incentivos, mismo que fue realizado en el mes de marzo durante la contingencia y posteriormente se solicitó un refrendo.

Del componente número seis, que correspondía al órgano de enlace se brindó acompañamiento a la autoridad del Procedimiento Laboral Disciplinario, también se comunicaron algunos avisos para las y los miembros del servicio profesional que surgieron debido a la contingencia.

El componente número siete que trataba de la capacitación por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, en la que personal de la citada dirección se apersonará al instituto para la capacitación directa a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, debido a la contingencia no se ha podido llevar a cabo, aunque actualmente se encuentran en pláticas para ver la forma en la que a través de medios electrónicos puedan recibir dicha capacitación.

Referente al componente número ocho se habló de la participación del foro del Servicio Profesional Electoral Nacional pero que debido a la situación de la pandemia no haya un foro presencial.

El componente número nueve, se trató de los cursos de capacitación que se habían modificado el esquema presencial para que en los próximos meses, previo análisis de la carga de trabajo de cada una de las áreas se pueda re agendar.

Finalmente, el componente número diez que abarca el seguimiento a la Maestría en el que la Universidad Autónoma de Tlaxcala mencionó la posibilidad de un acompañamiento emocional a las y los alumnos a través de sus redes, ya que ellos contaban con un departamento dedicado a ello, también se incluyen los pagos a los docentes, gestiones de la nueva modalidad, el acompañamiento al alumnado como a los docentes en estos últimos dos meses, entre otros temas.

Posteriormente, se proyectó las calificaciones de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, Resultados de la Evaluación al Aprovechamiento del Periodo Académico 2019, en el que se destacó que la mayoría obtuvo calificaciones aprobatorias, y únicamente los miembros del Servicio Profesional Miguel Ángel Uicab Balam y Aldo Ulises Granados Cruz no obtuvieron el puntaje necesario para considerarse aprobatorio.

Se manifestó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral la posibilidad de tener un derecho más accesible a la revisión ya que el hecho de ir a la Ciudad de México era una cuestión complicada y especialmente en tiempos de pandemia.

De igual forma comentó que hasta la fecha no había recibido ninguna de la solicitud de retroalimentación y revisión de examen.

Retomando el uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cuestionaba si las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional contaban con tres oportunidades a partir de tal evento.

A lo que la **Secretaria Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, confirmaba que sí.

Una vez presentado el resumen del informe la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si tenían alguna observación o comentario al respecto.

No habiendo comentarios al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó anexar el informe de que se trata para que forme parte integral de la misma, y procedió a pedirle a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la **Secretaria Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto número 7 del orden del día, siendo este, el **Informe de los avances de MSPEN de EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2019-2020 en cumplimiento al seguimiento solicitado por las y los Integrantes en la sesión de Mayo 18, 2020.**

Cumpliendo con lo que se le había solicitado, respecto a la realización un cuadro que incluyera las fechas de inicio y las de cierre y de observaciones, con la finalidad ver el desarrollo en cada una de las metas, procedió a proyectar dicho cuadro, en el que se apreciaron los tipos de metas, los cargos o puestos a evaluar, los responsables de dicha meta, la descripción de la meta, las fechas de inicio y las de término, así como algunos comentarios respecto a la dificultad, mismos que fueron solicitados a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional durante la junta de trabajo realizada el martes 23 de junio de 2020.

Uno de los cometarios de la meta número dos era en el sentido en que dicha meta no le correspondía al Organismo Público Local Electoral ya que se necesitaba que se estuviera en un contexto específico para poder realizarla, agregaba que las metas se van generando a sabiendas de que si se encuentran en proceso electoral o no, por lo que se realizó el comentario pertinente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral y la Dirección Ejecutiva del Servicio manifestó que se iba a eliminar dicha meta, no obstante en el sistema sigue apareciendo la meta, por lo que se le seguirá brindando seguimiento.

Para la metas de vinculación con el Instituto Nacional Electoral se apreció que seguía estando de alta metas relacionadas con el cargo que ocupó el compañero Rainer Hurtado Navarro, aun y cuando se notificó en su momento que ya había sido separado del cargo, por lo que comentaba que le correspondía al a Unidad del Servicio Profesional Electoral recordar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral que el ciudadano Rainer Hurtado Navarro únicamente cumplirá con su meta hasta el momento en el que llegó la separación del cargo, por lo que después de dicha separación ya no solo le generaría una calificación negativa a él sino que a todas y todos los de la meta colectiva en la revisión de metas.

De la meta número doce las y los compañeros manifestaron que se realizó una petición para que en el lugar de ser una acción específica de las funciones sustantivas, tuvieran que tomar todos un curso en el que obtengan calificaciones de nueve y diez para el atributo de eficacia en el nivel de

calidad necesaria, asimismo comentaba que con una o uno que obtuviera una calificación menor a nueve, en automático todas y todos bajan a esa calificación.

Expresó que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional mencionaban que era una situación inequitativa, ya que se trababa de realizar un curso que no era propiamente un tema de capacitación, por lo que informaba que se dialogó dicho tema con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sin éxito alguno y únicamente comentaron que se agruparán o trabajarán juntos para tener la mejor calificación posible, motivo por el cual las y los miembros realizaron grupos de estudios para apoyar a los compañeros que no han terminado y lo finalicen la de mejor manera.

Retomando el uso de la voz **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, hizo hincapié en que dicha exposición se realizó ya que en la sesión pasada la Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez, integrante de esta Comisión, solicitó que se precisara el cumplimiento de las metas, por lo que únicamente era una presentación para conocimiento.

Asimismo, preguntó a los integrantes de la Comisión, si tenían alguna observación o comentario al respecto.

No habiendo observaciones al respecto, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó se sirva anexar el informe de que se trata para que forme parte integral de la misma, y procedió a pedirle a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, a **la Maestra Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, procedió a dar lectura al **punto número 8 del orden del día**, siendo este, la **Presentación del DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018-2019 para conocimiento de la CPSSPEN previo a la APROBACIÓN del Consejo Electoral.**

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura completa del dictamen general que se trata, toda vez que previamente ha sido debidamente circulado y notificado a las personas integrantes de la presente Comisión.

En uso de la voz **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaria Técnica.

Habiéndose otorgado la dispensa, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, le solicitó a **la Maestra Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, que procediera a exponer brevemente dicho dictamen.

Acto seguido, **la Maestra Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, manifestó que las y los compañeros del Servicio Profesional Electoral Nacional no tenían conocimiento de sus respectivas calificaciones de la evaluación al desempeño y se encontraba impedida para relevarle sus calificaciones hasta que no fueran notificadas formalmente.

Comunicó que, se le comento a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la dificultad para localizar de forma directa a las y los miembros del Servicio Profesional,

así como el caso de José Renán González Fortuny ya que aparecía con cero en competencias y no era dable colocarle cero sino poner un "no aplica", tal y como se hizo con los casos de otros compañeros que ya no laboran en el Instituto, puesto que se informó en tiempo y forma que ya habían sido separados del cargo, y para el caso en el que existiera la necesidad de aplicar la evaluación de competencias se estaba en toda la disposición de realizarla, e inclusive la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó tal evaluación, por lo que se piensa que puso ser un error al haberle puesto cero.

Comentó que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral indicó que dicha tabla ya había sido considerada para tal efecto y que no era posible cambio; una vez que sea publicada y notificadas personalmente las y los miembros del Servicio Profesional, ellas y ellos tendrían derecho a comentar al respecto, no obstante José Renán ya no se encuentra en el Organismo Público Local Electoral, por lo que se hará notar en el momento pertinente.

Destacó que si bien era cierto que se encontraba pendiente la aprobación del Consejo General para proceder a notificar las calificaciones y posteriormente analizar quienes serán las personas acreedoras a los incentivos.

Al no haber más comentarios sobre el punto que se trata, **La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó se sirva anexar al acta el informe expuesto para que forme parte integral de la misma.

Concluido el procedimiento anterior, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, **la Maestra Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, procedió a dar lectura al **punto número 9 del orden del día**, siendo este, la presentación del visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral respecto del PROYECTO PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS, para la autorización de la CPSSPEN, previo a la APROBACIÓN del Consejo Electoral.

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura completa del proyecto programa anual que se trata, toda vez que previamente ha sido debidamente circulado y notificado a las personas integrantes de la presente Comisión.

Habiéndose otorgando la dispensa de la lectura del visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral respecto del PROYECTO PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS que se pretende aprobar, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a la Consejera Electoral y al Consejero Electoral, integrantes de la Comisión, si independientemente a lo manifestado por la Secretaria Técnica, tenían alguna observación con respecto al proyecto de programa Anual de Incentivos, que se trata en este punto.

Haciendo uso de la voz, **el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, manifestó que no tenía ninguna observación en cuanto al Dictamen, puesto que ellos no podrían opinar al respecto, únicamente preguntaba si no se iba a acordar una fecha en específico para turnarlo al Consejo General del Instituto ya que este punto como el anterior, tendrían que ser validados por el Consejo, por lo que sugirió que la Comisión

planteara la necesidad de Sesión del Consejo General ya que no tenía idea de cuando sesionaría el Consejo al no haber una fecha determinada, es por ello que se solicitaría una sesión extraordinaria para aprobar o no estos dos puntos del Servicio Profesional y propiciar que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral tengan conocimiento de sus respectivas calificaciones y posteriormente conozcan los criterios y lineamientos para la evaluación del Desempeño.

Solicitando el uso de la voz **la Maestra Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, expresó que las y los miembros del Servicio Profesional tenían conocimiento de que se habían aprobado sus calificaciones y que por correo electrónico recibieron dicho seguimiento sin comunicar los resultados, esto es, la Dirección Ejecutiva solicitó al enlace informarles que ya estaban aprobadas sus calificaciones, pero que sería en el momento justo cuando estarían disponibles para ellos en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional. La noticia generó confusión e inclusive preguntó que al anunciarles lo de su calificación ellos no podrían consultarlas en el Sistema debido a que no han sido aprobadas por el Consejo General, a lo que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional del Instituto Nacional Electoral mencionó que se estaba adelantando el conocimiento únicamente. Se informó de manera cercana que era deseable adelantar tantos pasos como fuera posible rumbo a la aprobación del dictamen en el Instituto, al caso que la Comisión conozca el dictamen y así se diera tiempo a que entre a la nueva normalidad para que apruebe el Consejo. Se hizo hincapié en que la notificación que realizaría debía ser personal ya que así lo mandata la norma, se otorgarían unos días, posterior al regreso de la nueva normalidad, para que al efecto el Consejo apruebe y ella pudiese notificar de manera personal a cada uno de las y los miembros del Servicio Profesional, sin embargo, al adelantar este paso y al no regresar a la "nueva normalidad", sería importante considerar la implementación de la vía para realizar la notificación personal o adelantar el camino para cuando se estuviera en la nueva normalidad para dicha logística, esto es, para cuando se realice la aprobatoria desde el órgano superior de dirección, a fin de que se puedan efectuar las notificaciones personales. Este asunto que fue dialogado con la multicitada Dirección Ejecutiva, insistiendo en la importancia de la comunicación y de que el dictamen aprobado sea notificado por este medio para la toma de decisiones que se considere pertinente.

Asimismo, manifestó su preocupación relacionada con impulsar lo que convenga en el mes de julio, aunque lo cierto es que la contingencia parece seguir durante el mes, por lo que especulaba que era probable que manden una indicación relacionada con dicho punto.

Retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, sugirió que se generara un oficio desde la Comisión señalando los mandatos que ya se encontraban explícitos, considerando que se requeriría una sesión extraordinaria de aprobación para dichos temas, agregando que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral indica que dicha sesión deberá realizarse dentro de los diez días una vez que se regrese a la nueva normalidad, con la finalidad de que se tenga a consideración en presidencia, así como se podría tener presente en la juntas de Consejeros Electorales, evitando con ello que esta Comisión no de cumplimiento, y evitando precipitar que las y los miembros así como la Maestra Elsy Zapata acudan al Instituto para la notificación.

Posteriormente manifestaba que si no había ninguna objeción al respecto se genere el oficio tal y como lo sugirió el Consejero Electoral, referente a la solicitud con las anteriores indicaciones en lo que se turna lo que ya se ha aprobado como Comisión.

No habiendo más observaciones al respecto, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto

Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el punto del orden del día que se estaba tratando.

Seguidamente la **Secretaria Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de las personas integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto a la autorización del PROYECTO PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS, solicitándole a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral que estuvieran por la aprobatoria de autorización, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que **el Consejero Electoral y las dos Consejeras Electorales presentes**, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Maestra María del Mar Trejo Pérez y Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, integrantes de la Comisión, **autorizaron por unanimidad de votos, el PROYECTO del PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS.**

Seguidamente, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la **Secretaria Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto número 10 del orden del día, siendo este, la **Presentación de las estrategias de seguimiento al caso de la miembro del Servicio Profesional Electoral Emma Janice Pérez Valle para la protección de sus derechos.**

Asimismo comunicó la petición de Emma Janice Pérez Valle, quien se encontraba próxima a ser mamá y en relación a los tiempos para presentar el examen de formación, destacó que si bien era cierto que no se tenía absoluto control de las formas y de la vías en que pasan las circunstancias en los tiempos de contingencia, manifestó que todo indicaba que el examen se aplicaría en agosto y en el transcurso de agosto la miembro Pérez Valle ha recibido y recibirá acompañamiento medico por el desarrollo de su embarazo y al no tener una fecha determinada para el nacimiento de su hijo, ha pedido apoyo para solicitar la licencia de maternidad en los tiempos determinados por su doctor y teniendo en consideración que en ocasiones anteriores se han solicitado licencias distintas a la de maternidad las cuales no ha impedido que se presenten al examen, aunque ellos han tomado la decisión de hacerlo, mencionó a su vez que se ha señalado la necesidad de establecer que si por razones de alguna licencia se requería algún apoyo especial, cuestión que no había sido necesario y para el caso en concreto si era necesario, pese al desconocimiento de la fecha en que dé a luz y aún dado a luz no se sabe el contexto en que puedan darse la cosas en estos momento de pandemia en la que se encontrara con un especial cuidado para beneficio de su bebé y el de su familia, por lo que ella ha solicitado, en los lineamiento de concurso se prevé la posibilidad de realizar el examen en casa, el examen a distancia e inclusive de postergarse, y se han dado el caso para tanto para el Organismo Público Local Electoral como para el Instituto Nacional Electoral, de igual manera expresó que para los exámenes de consejeros electorales en las que existe la posibilidad de presentar desde casa o bien posponer los exámenes y a manera de ejemplificación mencionó si se tenía alguna discapacidad y al no disponer de los elementos ya sea tecnológicos para poder realizarlo existen vías de mayor accesibilidad de los derechos.

Por lo que Emma Pérez Valle había solicitado la protección más amplia posible con la finalidad de protegerse a ella y a su bebé, máxime que hará uso de su derecho de licencia por

maternidad y en caso de ser necesario, comunicar a la Comisión que la intención del órgano de enlace es realizar la petición a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral para que suspendan el examen hasta que ella se encuentre en condiciones de poder presentarlo y para el caso en el que no se admita de esa manera, se estaría utilizando algunos de los medios que ya están previstos en las convocatorias, ya sea para aplicar el examen desde casa, pero realmente el órgano de enlace solicitará por la suspensión del examen hasta que concluya la licencia de maternidad, comentando lo anterior salvo la mejor opinión o intención.

Retomando el uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, expresó que la propuesta se refería al apoyo de la Comisión para la solicitud respectiva a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, en el que se señale que la Maestra Emma Janice Pérez Valle no ha dejado de cumplir con su trabajo, e inclusive había manifestado que a nivel emocional ha sido un espacio de mucha tensión el tema de la pandemia y su embarazo además de que tiene una menor, por lo que se solicita con independencia de lo relacionado con sus derechos de maternidad que no son cuestionables ni aprobables, puntualizó que la propuesta versaba en el apoyo respecto a la suspensión o en su caso la vía que ofrezca la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en razón a la condiciones, aun cuando presentará el examen en línea para no exponerla, ella misma había manifestado sentirse rebasada emocionalmente con esta preocupación, asimismo destacó que la Maestra Emma ha sido una persona comprometida y dedicada en el Instituto, por lo que es comprensible su situación ya que el embarazo produce cuestiones emocionales y las personas que lo viven en este momento notoriamente era más complicado.

Por lo que preguntó a los integrantes si tenían algún comentario al respecto.

Solicitando el uso de la voz, **el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, comentó que estaba a favor de darle acompañamiento y manifestó que había mecanismos contemplados en el Estatuto para realizar dicha solicitud que tanto en la redacción como en la gestión que realice la Unidad del Servicio Profesional Electoral, podría poner al menos el apoyo de la Comisión respectiva, no obstante señalaba que habían mecanismos establecidos para el caso en concreto e inclusive hizo alusión al comentario de la Presidenta, en el sentido de que la situación de estrés emocional que se vive actualmente es inédita y diferente a todo lo que pueda haber sucedido anteriormente, por lo que consideró redactarlo en esa manera.

En uso de la voz, **la Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, manifestó estar a favor del acompañamiento institucional y de seguir los mecanismos establecidos y posteriormente manifestó la duda sobre la existencia de algún documento referente a la solicitud de la Maestra Emma Pérez Valle y si la había dirigido a la Comisión, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, refiriéndose específicamente si realizó una solicitud en concreto.

Retomando el uso de la voz **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, aclaró que no fue por la vía de la Comisión, tampoco había recibido algún oficio ya que se trataba de una solicitud expresa de la Maestra Emma Pérez Valle a la Maestra Eisy María Zapata Trujillo, que posteriormente le fue comentada dicha propuesta.

Manifestó coincidir con la Consejera María del Mar Trejo en la factibilidad de que estuvieran enterados y consideraba que la Maestra Eisy Zapata quería contar con el respaldo de la Comisión ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral al solicitar la suspensión como tal del examen, igualmente comentaba que si bien existían

mecanismos contemplados tal y como lo expresó el Consejero Martínez Magaña, derivados del covid en particular que no se encuentra señalado como tal de la suspensión, por lo que se hará dicha petición.

No habiendo más observaciones al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la **Secretaría Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto número 11 del orden del día, siendo este, la **Presentación del PROYECTO ENCOMENDADO A LA USPE PARA APORTAR CRITERIOS AL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA CPSSPEN, RESPECTO DE LA PERTINENCIA ACTUAL DE LAS PLAZAS DEL SPEN DEL OPLE.**

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó la dispensa de la lectura completa del Proyecto que se trata en virtud de haberse circulado y notificado previamente vía correo electrónico a las personas integrantes de la Comisión.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

Una vez otorgada la dispensa de la lectura del Proyecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirva dar continuidad del punto del orden del día.

En el uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, agradeció que les fuera enviada la presentación del documento y con base en lo acordado en la reunión de trabajo previa, por lo que comentaba que para el caso en el que no existiera otro punto a tratar, quedaron en realizar las observaciones y/o comentarios en la vía establecida y en asuntos generales se establecerán las fechas para realizarlas

Seguidamente, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la **Secretaría Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto número 12 del orden del día, siendo este, el denominado como **Asuntos Generales.**

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, en el uso de la voz, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe algún otro tema que quieran discutir aprovechando este espacio y en caso afirmativo, favor de solicitarlo levantando la mano.

Seguidamente, acordó que las fechas de trabajo para darle seguimiento al punto número once de la orden del día, eran las siguientes: 1) viernes tres de julio de 2020, para enviar las observaciones a la Titular del Servicio Profesional Electoral, posteriormente ella las integraría a la Propuesta de Criterios, 2) el martes siete del año en curso la Maestra Elsy Zapata estaría enviando el documento con la observaciones integradas.

Asimismo manifestó que enviaría una tabla de síntesis basado en lo acordado para posteriormente llevar a cabo una Sesión para aprobar la propuesta de Criterios para el análisis y dictaminación de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de la pertinencia actual de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Organismo Público Local Electoral y posteriormente compartir con los demás Consejeros Electorales y titulares para las observaciones pertinentes.

En uso de la voz, el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, integrante de la Comisión**, mencionó que el oficio referente al punto número 8 de la orden de la orden del día se podría hacer tal y como lo había especificado, en el sentido de que la solicitud de fecha para someter al Consejo lo del dictamen, asimismo, comentó que con motivo de la contingencia se podría realizar la notificación de las calificaciones debido a que el Reglamento interior contemplaba las notificaciones electrónicas, por lo que se podría indicar en el acuerdo del Consejo General, señalando que con motivo de la contingencia sanitaria la notificación, se realizará de manera electrónica mediante correo institucional o alguna modalidad similar, ya que se contempló inclusive en la formalidad para convocar a todos vía electrónica, por lo que consideró que al manifestarlo como mandato del Consejo General en el acuerdo, se solventaría que tenga que ser la notificación personalizada, buscando con ello la alternativa ante estos tiempos y tomando en consideración que el Instituto Nacional Electoral ya rehabilitará lo de los módulos en el mes de julio, sin embargo, la reincorporación del personal será gradualmente durante el mes de julio pero realmente no se sabe hasta cuándo, por lo que al ordenar el Consejo General que se notifique de manera electrónica y en cuanto las condiciones de la normalidad sean óptimas, se recabaría cada una de las firmas e inclusive se podría hacer un acuse de recibo, en el que las y los miembros del Servicio Profesional manifiesten acusar el recibo la notificación electrónica que realizaría la Maestra Eisy María Zapata Trujillo y posteriormente se subsanarían las formalidades que señala la normatividad aplicable.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaría Técnica que comentara a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional de la notificación electrónica debido a que manejan criterios diferentes y una vez realizada dicha consulta se realice el oficio para turnarlo.

Solicitando el uso de la voz, la **Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión**, comentó que tuvo la oportunidad de escuchar una de las Sesiones del Instituto Nacional Electoral, en la que preside la Comisión de Paridad y Género y la del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Maestra Dania Ravel Cuevas, se mencionó un programa de mentorías que llevan en el Instituto Nacional Electoral para lo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismo que se podría analizar la posibilidad de utilizarlo como estructura o impulsándolo desde la Comisión para ver en que podría abonar, ya que en dicho sistema de mentorías se van apoyando entre los mismo integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional y el Instituto Nacional Electoral, por lo que propondría que dicho modelo se replicara en el Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Mencionó lo interesante que podría ser y que se enfocaban en temas de paridad, pero realmente podría ser un elemento a considerar para otros temas, asimismo estaba consiente que en Noviembre entraban a Proceso Electoral, por lo que únicamente expone el tema con la finalidad de que el órgano de enlace hiciera la revisión y comentar si es de utilidad para ponerlo a consideración de la Comisión.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, agradeció el comentario de la Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez y

comentó que tanto el órgano de enlace como los demás integrantes de la Comisión tomarán en consideración dicha aportación.

No habiendo más comentarios al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Concedido el uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, procedió a dar lectura al **punto número 13**, siendo este la **declaración de haberse agotado los puntos del orden del día**.

En consecuencia, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento al **punto número 14 del orden del día** siendo las quince horas con seis minutos, se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.



**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE**  
**CONSEJERA ELECTORAL**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**MTRA. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO**  
**PROFESIONAL ELECTORAL Y SECRETARIA**  
**TÉCNICA**



**MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ**  
**CONSEJERA ELECTORAL**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA**  
**CONSEJERO ELECTORAL**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



# INFORME BIMESTRAL USPE 2020

BIMESTRE MARZO - ABRIL 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. R.', located below the title.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. R.', located at the top right of the page.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. R.', located at the bottom right of the page.

# En general ¿Cuáles son las actividades que realiza la USPE relacionadas con el SPEN?

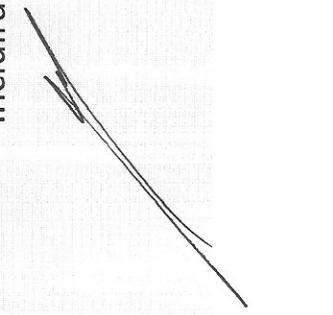
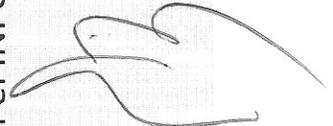
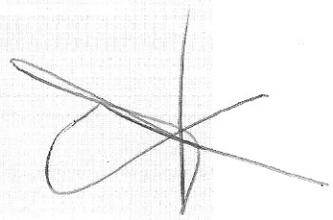
- EN CARÁCTER DE ENLACE IEPAC-DESPEN respecto del desarrollo anual del servicio: coincide con aquellas colocadas en los primeros 6 componentes del PROGRAMA ANUAL R011 DE LA UNIDAD

- EN CARÁCTER DE ENLACE CON LA DESPEN para favorecer la labor INTERINSTITUCIONAL.- Componente 7 (posible acompañamiento directo de la DESPEN al OPLE IEPAC; componente 8 evaluación rumbo al FORO SPEN)

- EXISTEN NO OBSTANTE:
- ACTIVIDADES QUE NO IMPLICAN LA LABOR DE ENLACE DE LA DESPEN QUE SI TIENEN RELEVANCIA PARA LAS Y LOS MSPEN DEL OPLE O CONTEMPLAN SU PARTICIPACIÓN Y CONTRIBUYEN A LA PROFESIONALIZACIÓN. Componentes 9 (Capacitación del OPLE para los SPEN), Componente 10 (MIDPYPE)

- OTRAS ACTIVIDADES

- Derivadas de reglamento u otras obligaciones institucionales algunas son relevantes para el SPEN. En estos casos se incluirá en el INFORME.



**FONDO**

# ¿CÓMO SE ORGANIZA ESTE INFORME VISUAL?

<b>Componente 1</b>	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con declaración de vacantes, encargaturías de despacho, incorporación, inducción, licencias y renuncias, respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
<b>Componente 2</b>	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con el Programa de Formación respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
<b>Componente 3</b>	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con el programa de Capacitación respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
<b>Componente 4</b>	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con la evaluación del desempeño respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
<b>Componente 5</b>	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con incentivos respecto del personal SPEN incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
<b>Componente 6</b>	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con seguimiento a procedimientos diversos relacionados con el personal miembro del SPEN incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
<b>Componente 7</b>	Gestión de capacitación en carácter de enlace con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) -Unidad de Servicio Profesional Electoral (USPE)/Servicio Profesional Electoral Nacional del Órgano Público Local Electoral relacionadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional implementado en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, gestionados
<b>Componente 8</b>	Evaluación integral anual del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Órgano Público Local Electoral realizada.
<b>Componente 9</b>	Cursos para la formación, profesionalización y capacitación de las y los funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de la USPE en beneficio del servicio, impartidos.
<b>Componente 10</b>	Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales coordinada.

EN UNA TABLA, DIVIDIDA POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEL SERVICIO PROFESIONAL

ALGUNOS COMPONENTES TIENEN MÁS DE UNA ACTIVIDAD A LA CUAL OTORGAR SEGUIMIENTO.-

**FORMA**

# ¿CÓMO IDENTIFICO CADA COMPONENTE/ACTIVIDAD EN LA TABLA?

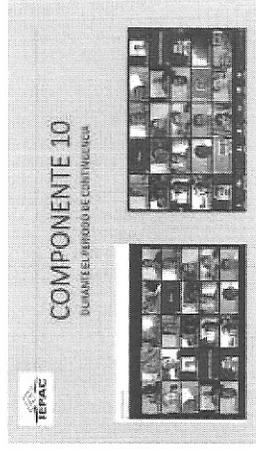
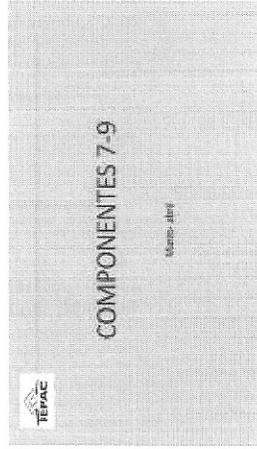
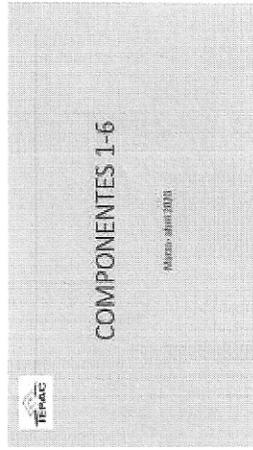
<b>Ámbito de Desempeño</b>	<b>NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)</b>
<b>Componente 1</b>	ORG ENLACE VACANTES ENC DESPACHO INCORPORACIÓN LICENCIAS RENUNCIAS
<b>Actividad C1.A1.</b>	
<b>Componente 2</b>	<b>NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)</b>
<b>Actividad - C2.A1.</b>	ORG ENLACE- PROG FORMACIÓN- ACTIVIDADES
<b>Actividad -C2.A2</b>	ORG ENLACE- PROG FORMACIÓN- ACOMPAÑAMIENTO
<b>Componente 3</b>	<b>NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)</b>
<b>Actividad- C3.A1.</b>	ORG ENLACE -ACT CAPACITACIÓN AUTOGESTIÓN
<b>Actividad- C3.A2.</b>	ORG ENLACE- ACT CAPACITACIÓN OBLIGATORIAS
<b>Componente 4</b>	<b>NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)</b>
<b>Actividad - C4.A1.</b>	ORG ENLACE- EVALUACIÓN (atención EVALUAD@S)
<b>Actividad C4.A2.</b>	ORG ENLACE- EVALUACIÓN (atención EVALUADORES)
<b>Actividad C4.A3.</b>	ORG ENLACE- EVALUACIÓN (atención REQUERIMIENTOS)
<b>Componente 5</b>	<b>NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)</b>
<b>Actividad c5.A1.</b>	ORG ENLACE --INCENTIVOS (NUEVO PROGRAMA ANUAL)
<b>Actividad C5.A2.</b>	ORG ENLACE- INCENTIVOS- (RUTA DE ENTREGA)

**FORMA**

<b>Componente 6</b>	<b>NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)</b>
<b>Actividad C6.A1.</b>	ORG ENLACE- ACTIVIDADES DISTINTAS A 1-5
<b>Componente 7</b>	<b>NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)</b>
<b>Actividad- C7.A1.</b>	ORG ENLACE- VISITA ASESORÍA – DESPEN
<b>Componente 8</b>	<b>NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)</b>
<b>Actividad -C8.A1.</b>	USPE-CPSSPEN- RUMBO AL FORO SPEN (evento interno)
<b>Actividad -C8.A2.</b>	USPE-CPSSPEN- RUMBO AL FORO SPEN (Evento nacional)
<b>Componente 9</b>	<b>NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)</b>
<b>Actividad- C9.A1.</b>	CURSO OBLIG DDHH
<b>Componente 10</b>	<b>NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)</b>
<b>Actividad C10.A1.</b>	ATENCIÓN ALUMINADO – MIDPYPE
<b>Actividad C10.A2.</b>	COORDINACIÓN LOGÍSTICA MIDPYPE

# SIMPLIFICACIÓN VISUAL

PARTE 1, 2, 3



CUADRO CON EL COMPONENTE (1 DE 10)

SÍNTESIS DE DATOS MÁS RELEVANTES ATENDIDOS DURANTE ESTOS MESES DE CONTINGENCIA

**Componente 5**  
Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con incentivos respecto del personal SPEN incorporado al IEPAC.

**DATOS MÁS RELEVANTES**

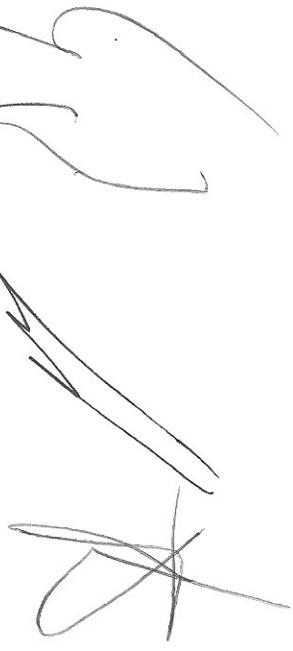
Se impulsa la gestión Administrativa para cumplimiento de obligaciones normativas/Retiro o Modificación al Programa Institucional de Incentivos, enviando recordatorio y nos quedamos en espera del "VISTO BUENO".

**Gestión Administrativa para ENTREGA de Incentivos.**

Se da cumplimiento con el artículo 23 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos), aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/JGE/688/2016, en concordancia con el artículo 638 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), que señalan: "Dentro del primer trimestre de cada año, los OPLE deberán informar a la DESPEN el presupuesto asignado a incentivos, mismo que será aplicado exclusivamente para este fin... ACCIÓN. Se realiza la gestión interna con la DEA para informar/confirmar oficialmente la cantidad que se encuentra disponible en el OPLE (suficiencia presupuestal) para otorgamiento de incentivos en 2020".

# GLOSARIO DEL INFORME BIMESTRAL DE LA USPE

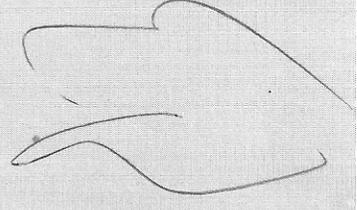
- C.G. Consejo General del IEPAC
- COORDINACIÓN OPERATIVA: La USPE en calidad de enlace con la UATX
- CPSPEN. Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional
- DESPEN. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
- MIDPYE: Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales.
- ESTUDIANTE/ALUMNADO: persona admitida como estudiante regular de la Maestría.
- IEPAC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- INE. Instituto Nacional Electoral
- INFORME. Informe bimestral de la USPE ante la CPSSPEN
- MSPEN: Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- ÓRG ENLACE: La USPE en tanto órgano de enlace SPEN
- OPLE. Organismo público local Electoral.
- SPEN: Servicio Profesional Electoral Nacional.
- S.E. Secretaría Ejecutiva
- UATX: Universidad Autónoma de Tlaxcala
- USPE: Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto.





# COMPONENTES 1-6

Marzo- abril 2020



# Componentes 1-6

• EN CARÁCTER DE ENLACE IEPAC-DESPEN respecto del desarrollo anual del servicio: coincide con aquellas colocadas en los primeros 6 componentes del PROGRAMA ANUAL R011 DE LA UNIDAD

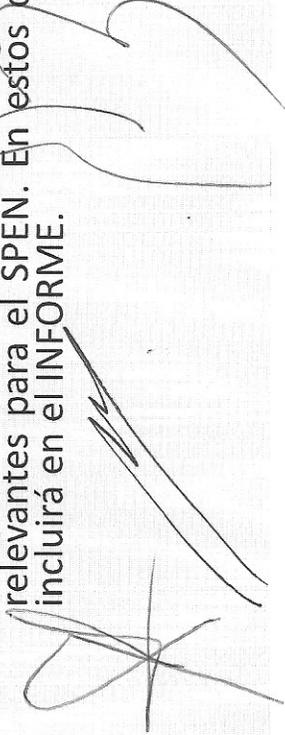
• EN CARÁCTER DE ENLACE CON LA DESPEN para favorecer la labor INTERINSTITUCIONAL.- Componente 7 (posible acompañamiento directo de la DESPEN al OPLE IEPAC; componente 8 evaluación rumbo al FORO SPEN)

• EXISTEN NO OBSTANTE:

• ACTIVIDADES QUE NO IMPLICAN LA LABOR DE ENLACE DE LA DESPEN QUE SI TIENEN RELEVANCIA PARA LAS Y LOS MSPEN DEL OPLE O CONTEMPLAN SU PARTICIPACIÓN Y CONTRIBUYEN A LA PROFESIONALIZACIÓN. Componentes 9 (Capacitación del OPLE para los SPEN), Componente 10 (MIDPYPE)

• OTRAS ACTIVIDADES

• Derivadas de reglamento u otras obligaciones institucionales algunas son relevantes para el SPEN. En estos casos se incluirá en el INFORME.



**Componente 1**

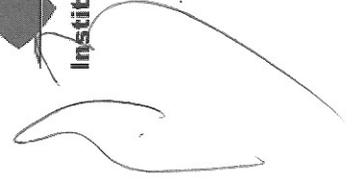
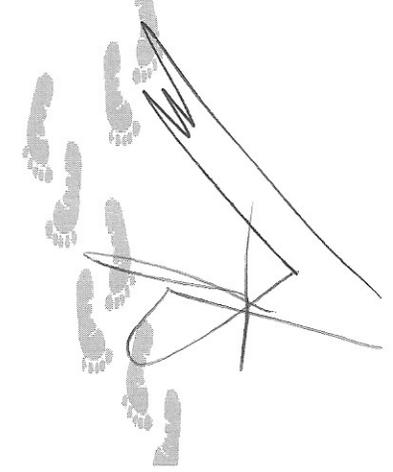
Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con declaración de vacantes, encargadurías de despacho, incorporación, inducción, licencias y renunciaciones, respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

**DATOS MÁS RELEVANTES**

Seguimiento a tema PLAZAS SPEN- Se pospuso el CONCURSO (aunque actualmente se ha retomado el trámite enviando un informe rumbo a la declaratoria de vacantes).

Acompañamos al CONSEJO ELECTORAL respecto de temas relacionados con puestos y cargos SPEN (manteniéndose la ESTRUCTURA y PUESTOS) conforme requerimiento.

Seguimiento a la Encargaduría de Despacho de Gregoria Martinez en los términos requeridos por la DESPEN, enviando una serie de comunicaciones electrónicas, las que se perfeccionarán remitiendo documentos físicos en alcance al retornar a la "nueva normalidad" institucional.



**Componente 2**

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con el **Programa de Formación** respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al IEPAC

**DATOS MÁS RELEVANTES**

Se dio seguimiento al cierre del módulo de FORMACIÓN anterior hasta que llegaron las calificaciones. Se hizo de conocimiento de las y los MSPEN cada paso del trayecto hasta la posibilidad de presentar solicitud de REVISIÓN, la cual quedó en los meses que se enuncian con estatus "pendiente" (actualmente estamos cerrando el periodo de recepción de solicitudes de retroalimentación de exámenes)

Aunque se comentará más al respecto en el siguiente informe, toda vez que los resultados han llegado a este órgano de enlace y para los efectos considerados en los lineamientos, ponemos a la vista los mismos para conocimiento.

Se acompañó el inicio de un nuevo módulo de FORMACIÓN; en el cual no fue permitido elección de una asignatura concreta, la DESPEN explicó los motivos de preasignación de módulos considerando necesidades institucionales y contexto de contingencia por la pandemia. Las y los MSPEN dirigieron varias dudas y requirieron acompañamiento al respecto.



**USPE- Componente 3**

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con el programa de **Capacitación** respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al IEPAC

**DATOS MÁS RELEVANTES**

- \* Al inicio de la contingencia **notificamos** que no tenemos actividades de capacitación obligatoria pero solicitamos mantenernos en modalidad de autogestión.
- Se dio seguimiento a capacitación obligatoria de MSPEN relacionada con la **EVALUACIÓN** y también apoyamos a titulares para obtener accesos de algunos cursos (acceso a curso EVALUADORES) y dando seguimiento y acompañamiento a las y los MSPEN
- El curso OBLIGATORIO de Participación y Cultura Ciudadana está ligado a la meta 12



*[Handwritten signature]*

USPE- Componente 4

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con evaluación del desempeño respecto del MSPEN incorporado al IEPAC.

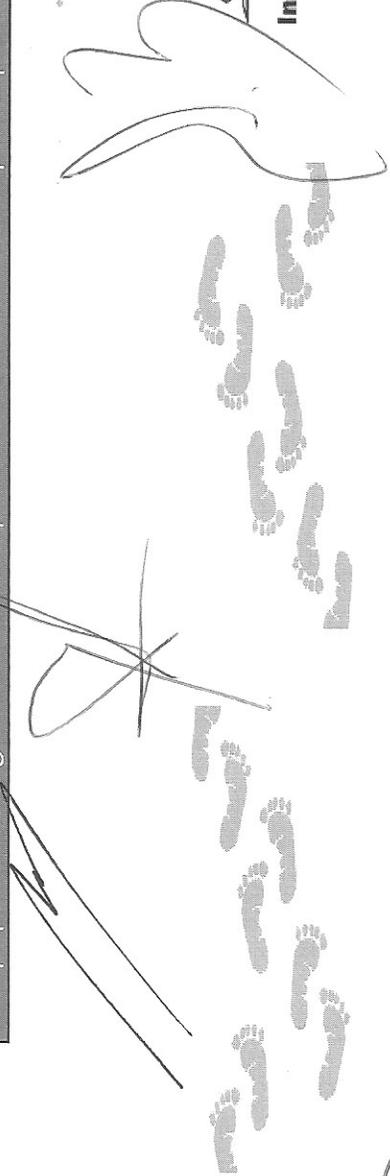
DATOS MÁS RELEVANTES

(parte 1)

Atención MSPEN y EVALUADORES -(correo colocándonos a su disposición) , en especial tratándose del curso que plantea la META 12

Revisión de Metas ante esta CPSSPEN aunada al INFORME BIMESTRAL oportunidad e impulsar un seguimiento más cercano a las necesidades de las y los MSPEN, en adelanto al BIMESTRE que hoy se rinde.

El equipo USPE organiza un CHAT por vía teléfono celular para optimizar el acompañamiento





#### USPE- Componente 4

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con evaluación del desempeño respecto del MSPEN incorporado al IEPAC.

#### DATOS MÁS RELEVANTES (parte 2)

Se atiende conflicto meta 16 y 17 de la DEOEYPC. Se externa la intención de presentar una solicitud para modificación de META en vista de las condiciones que la pandemia ha colocado al equipo de trabajo. No se obtiene contestación favorable de parte de la DESPEN, que aún se encuentra en vías de empezar el trámite con "oficina en casa".

Se propicia el diálogo entre titular y MSPEN involucrados y se analizan los LINEAMIENTOS aplicables. Se decide continuar trabajando la meta comunicando todo el apoyo con el que cuentan para no correr riesgos innecesarios en oficina.

Finalmente, con apego a los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARPETA DE INFORMACIÓN BÁSICA ELECTORAL (CIBE) prevén que para la remisión de las CIBE, relacionada con el cumplimiento de la meta 17 de la Evaluación del Desempeño 2019-2020, el órgano de enlace deberá procurar remittir a través de la OTVOPL a la DEOE las mismas para revisión en seguimiento de dicha meta (*se copia y adjuntamos lineamientos*); *se acude a oficina y a impulsar el trámite de recepción a fin de apoyar conforme a las directrices proporcionadas, a la DEOEYPC en la remisión de sus metas.*

Se nos comenta que en breve se acompañará la recepción de calificaciones de la evaluación del desempeño 2018-2019 y que tenemos que impulsar una RUTA DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS y un proceso de notificación personal y acompañamiento interinstitucional de apropiación de los resultados, en su caso acompañamiento del proceso de inconformidades si alguien quiere hacer uso de dicho recurso.

### Componente 5

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con incentivos respecto del personal SPEN incorporado al IEPAC.

#### DATOS MÁS RELEVANTES

Se impulsa la gestión Administrativa para cumplimiento de obligaciones normativas/ Refrendo o Modificación al Programa Institucional de Incentivos, enviando recordatorio y nos quedamos en espera del "VISTO BUENO"

#### Gestión Administrativa para ENTREGA de Incentivos.

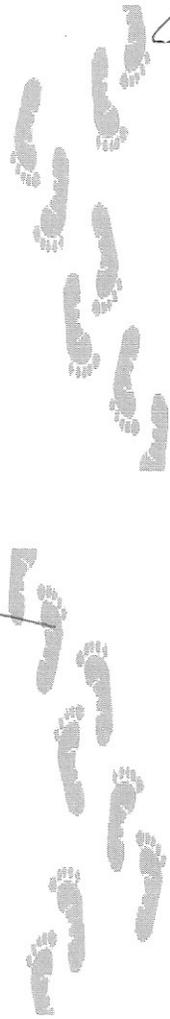
Se da cumplimiento con el artículo 23 de los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos), aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/JGE188/2016, en concordancia con el artículo 638 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), que señalan: "Dentro del primer trimestre de cada año, los OPLE deberán informar a la DESPEN el presupuesto asignado a incentivos, mismo que será aplicado exclusivamente para este fin..." ACCIÓN. Se realiza la gestión interna con la DEA para informar/confirmar oficialmente la cantidad que se encuentra disponible en el OPLE (suficiencia presupuestal) para otorgamiento de incentivos en 2020



<p><b>Componente 6- -....</b>  <b>(Actividades de enlace distintas a las numeradas del 1 al 5)</b></p>
<p><i>DATOS MÁS RELEVANTES</i></p> <p>Inicio de mes: informe AUTORIDAD PLD + CONCILIADORA  Seguimiento a avisos diversos, especialmente ligados al tema de la CONTINGENCIA SANITARIA  Seguimiento a BOLETINES que se reciben de la DESPEN ligados con el SERVICIO.</p>



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# COMPONENTES 7-9

*[Handwritten signature]*

Marzo- abril

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Componentes 1-6

- EN CARÁCTER DE ENLACE IEPAC-DESPEN respecto del desarrollo anual del servicio: coincide con aquellas colocadas en los primeros 6 componentes del PROGRAMA ANUAL R011 DE LA UNIDAD

- EN CARÁCTER DE ENLACE CON LA DESPEN para favorecer la labor INTERINSTITUCIONAL.- Componente 7 (posible acompañamiento directo de la DESPEN al OPLE IEPAC; componente 8 evaluación rumbo al FORO SPEN)

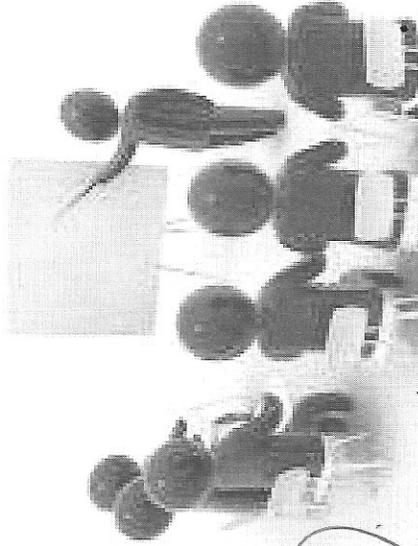
- EXISTEN NO OBSTANTE:

- ACTIVIDADES QUE NO IMPLICAN LA LABOR DE ENLACE DE LA DESPEN QUE SI TIENEN RELEVANCIA PARA LAS Y LOS MSPEN DEL OPLE O CONTEMPLAN SU PARTICIPACIÓN Y CONTRIBUYEN A LA PROFESIONALIZACIÓN. Componentes 9 (Capacitación del OPLE para los SPEN), Componente 10 (MIDPYPE)

- OTRAS ACTIVIDADES

- Derivadas de reglamento u otras obligaciones institucionales algunas son relevantes para el SPEN. En estos casos se incluirá en el INFORME.

# MODIFICÁNDOSE (cambios a raíz de contingencia)



<p><b>Componente 7</b> Gestión de capacitación en carácter de enlace con DESPEN para USPE/SPEN del OPLE relacionadas con el SPEN implementado en el IEPAC...</p>	
<p><b>PENDIENTE</b> (cambios a raíz de contingencia)</p>	<p>En suspenso hasta nuevo aviso- PROPUESTA CURSO A DISTANCIA con la DESPEN- A finales de JUNIO-JULIO enviar un correo para proyectar, tan pronto las medidas de contingencia lo permitan el evento y/o bien para realizar una sesión de apoyo a distancia con TEMAS SELECTOS.</p>
<p><b>Componente 8-</b> Evaluación integral anual del personal miembro del SPEN en el ople.</p>	
<p>[rumbo al 2º foro MSPEN] <b>PENDIENTE</b> (cambios a raíz de contingencia)</p>	<p>Nota: movemos la posibilidad por razón de AGENDA. Vamos a ejecutar la primera PARTE que es revisión LOCAL con MSPEN</p>
<p><b>Componente 9</b> Cursos para la formación, profesionalización y capacitación de las y los funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de la USPE en beneficio del servicio, impartidos.</p>	
<p>Organización del Curso Educación en Derechos Humanos con énfasis en las obligaciones de la función pública electoral.</p>	<p>Elsy no ha podido contactar a la DOCENTE en MARZO. HICIMOS nuevo contacto y/o planificaremos una sesión en PLATAFORMA para presentar a las y los CPSSPEN y presidencia alternativa al proyecto. En ABRIL comunicación con la experta para buscar alternativas dada la contingencia. Se dará vista el siguiente bimestre de la REPROGRAMACIÓN</p>
	<p>Cambiamos fechas por CONTINGENCIA</p>

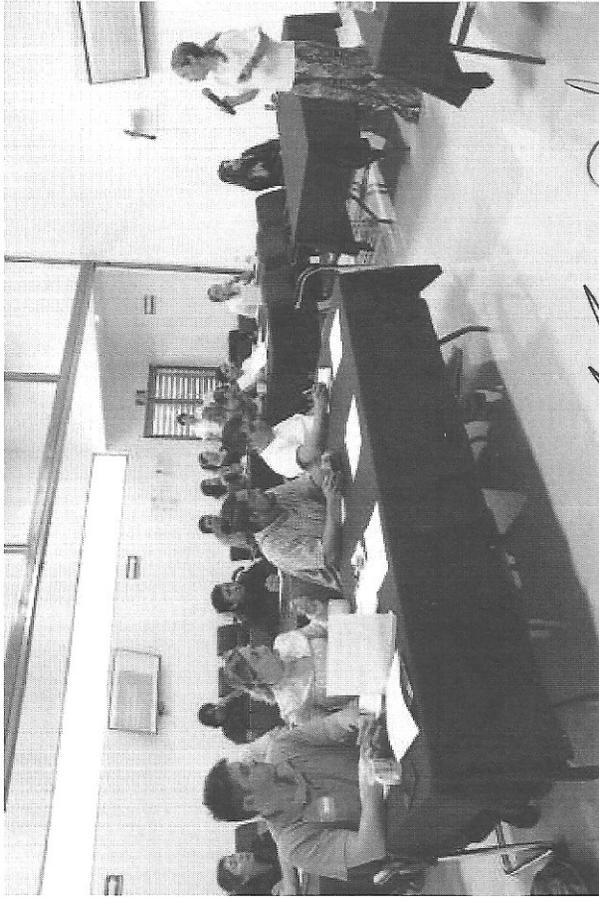
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# EXTRA: CURSO TÉCNICAS DE APRENDIZAJE

- Justo antes de salir
- Lo incorporaremos como actividad "2" del componente 9



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

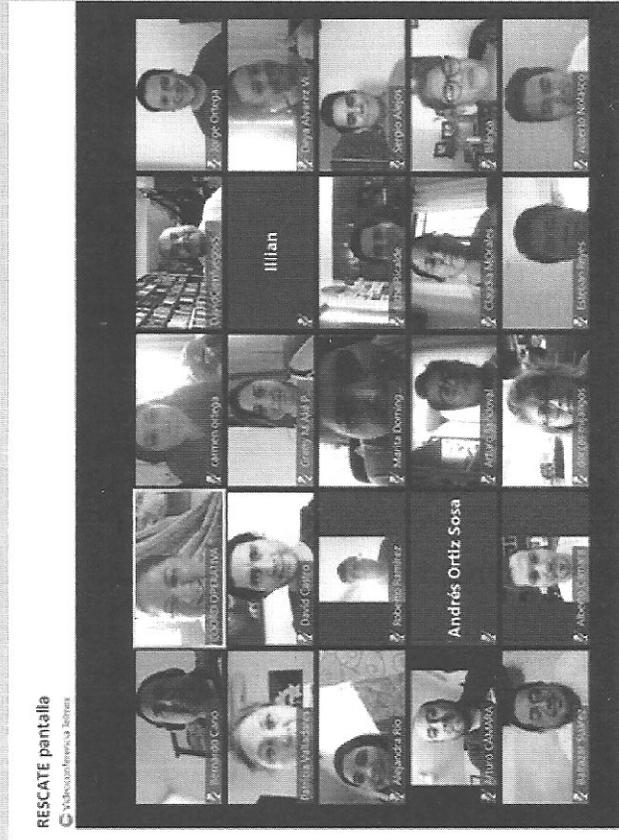
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# COMPONENTE 10

DURANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA



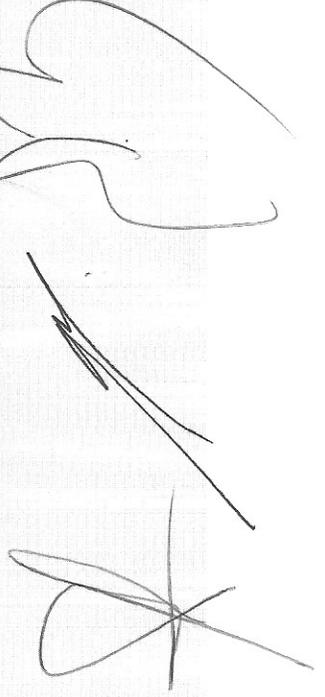
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Componente 10

- EN CARÁCTER DE ENLACE IEPAC-DESPEN respecto del desarrollo anual del servicio: coincide con aquellas colocadas en los primeros 6 componentes del PROGRAMA ANUAL R011 DE LA UNIDAD
- EN CARÁCTER DE ENLACE CON LA DESPEN para favorecer la labor INTERINSTITUCIONAL.- Componente 7 (posible acompañamiento directo de la DESPEN al OPLE IEPAC; componente 8 evaluación rumbo al FORO SPEN)

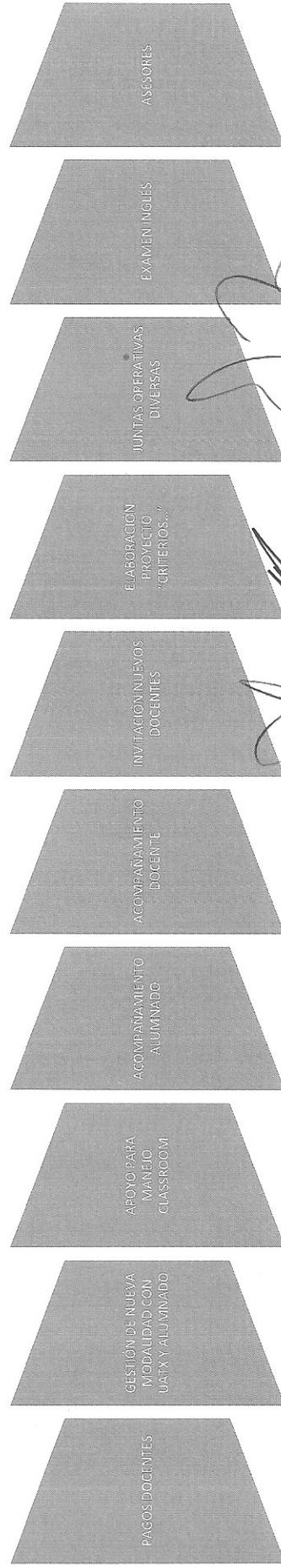
- EXISTEN NO OBSTANTE:
- ACTIVIDADES QUE NO IMPLICAN LA LABOR DE ENLACE DE LA DESPEN QUE SI TIENEN RELEVANCIA PARA LAS Y LOS MSPEN DEL OPLE O CONTEMPLAN SU PARTICIPACIÓN Y CONTRIBUYEN A LA PROFESIONALIZACIÓN. Componentes 9 (Capacitación del OPLE para los SPEN), Componente 10 (MIDPYPE)
- OTRAS ACTIVIDADES
  - Derivadas de reglamento u otras obligaciones institucionales algunas son relevantes para el SPEN. En estos casos se incluirá en el INFORME.



## Componente 10

### Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales coordinada:

- GESTIÓN A DISTANCIA CON UATX
- ELABORACIÓN DE CRITERIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL A LA TITULACIÓN DE LA MIDPYE
- ACOMPAÑAMIENTO ALUMNADO Y DOCENTE



Handwritten signature

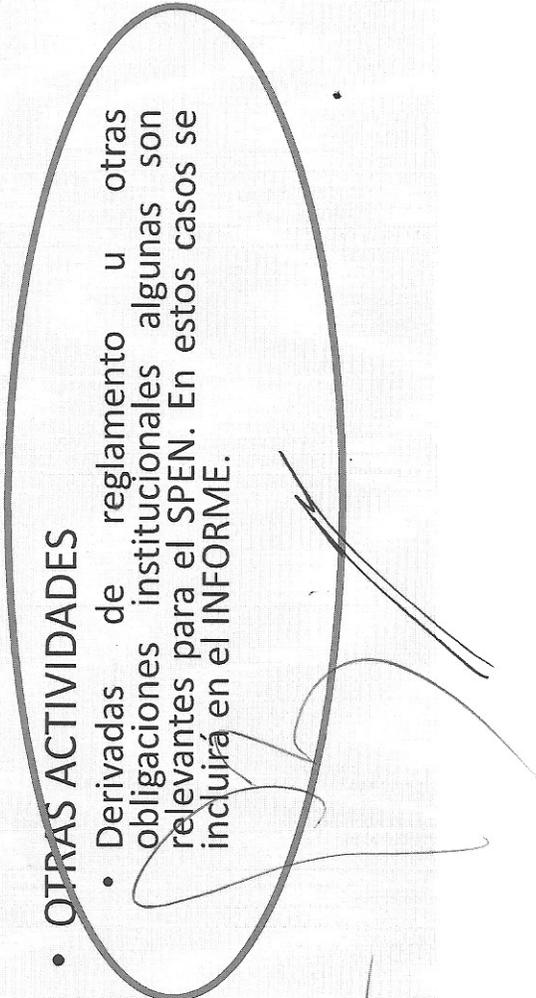
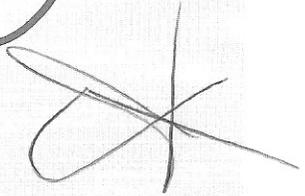
# Otras actividades

- EN CARÁCTER DE ENLACE IEPAC-DESPEN respecto del desarrollo anual del servicio: coincide con aquellas colocadas en los primeros 6 componentes del PROGRAMA ANUAL R011 DE LA UNIDAD
- EN CARÁCTER DE ENLACE CON LA DESPEN para favorecer la labor INTERINSTITUCIONAL.- Componente 7 (posible acompañamiento directo de la DESPEN al OPLE IEPAC; componente 8 evaluación rumbo al FORO SPEN)

- EXISTEN NO OBSTANTE:
- ACTIVIDADES QUE NO IMPLICAN LA LABOR DE ENLACE DE LA DESPEN QUE SI TIENEN RELEVANCIA PARA LAS Y LOS MSPEN DEL OPLE O CONTEMPLAN SU PARTICIPACIÓN Y CONTRIBUYEN A LA PROFESIONALIZACIÓN. Componentes 9 (Capacitación del OPLE para los SPEN), Componente 10 (MIDPYPE)

## • OTRAS ACTIVIDADES

- Derivadas de reglamento u otras obligaciones institucionales algunas son relevantes para el SPEN. En estos casos se incluirá en el INFORME.



## OTRAS ACTIVIDADES

Secretaría Técnica de la CPSSPEN

Información plataforma transparencia

Avance obligaciones DOCUMENTACIÓN (solicitado por CLAUDIA)

SEGUIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE PÁGINA WEB

ESTADO DE CURSOS Y ACTIVIDADES DE MANERA CONTINUA

- CERTIFICACIÓN (COORDINACIÓN DE IGUALDAD)

28 de abril de 2020. En base a la Auditoría de Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, se solicitó al personal del Instituto la aplicación de un Cuestionario de Percepción de Clima Laboral y No Discriminación; el cual fue aplicado por la empresa certificadora.

- DIVERSAS ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN CON LAS ÁREAS INSTITUCIONALES

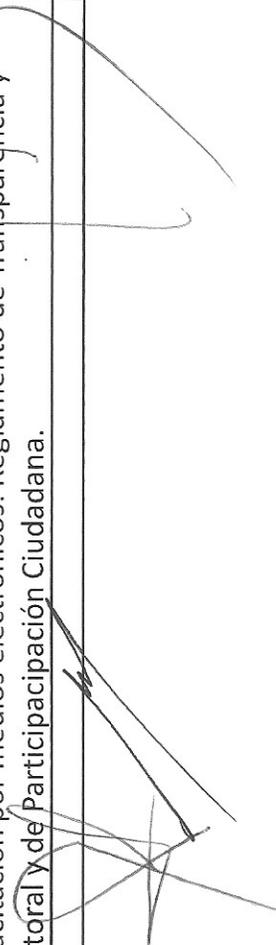
- PARTICIPACIÓN CURSOS

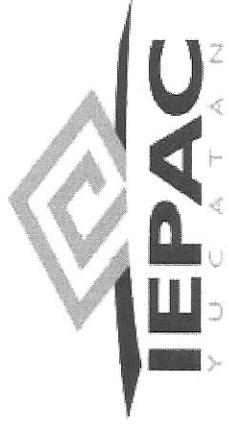
\*17 de abril de 2020.

Se remitió la convocatoria para el Curso: El ABC de la Igualdad y la No Discriminación que se realizará con el apoyo del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) con la colaboración en gestión de la Coordinación de Igualdad de género y no discriminación de nuestro Instituto dirigido al personal del área administrativa, la cual personal de mi unidad realizó su inscripción.

\*28 de abril de 2020

Personal de la Uspe participó en el Curso de Capacitación por medios electrónicos: Reglamento de Transparencia y acceso a la información pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.





GRACIAS

USPE-IEPAC JUNIO 29, 2020

A large, fluid handwritten signature in black ink, positioned above a horizontal line.

A smaller handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



# ANEXO 1 DEL INFORME VISUAL USPE 2020

EVALUACIÓN

BIMESTRE MARZO- ABRIL 2020

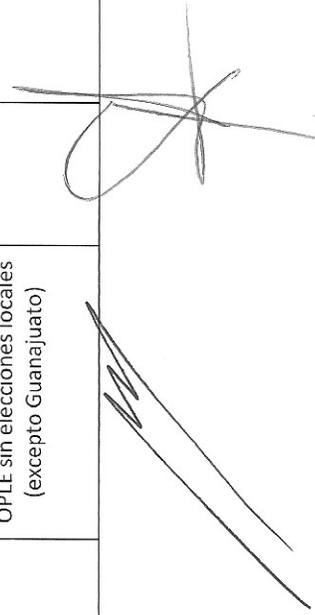
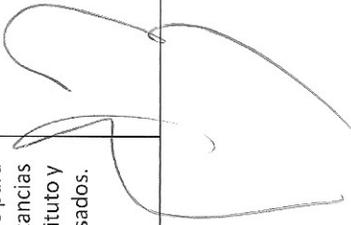
*At*

# meta	Dirección / Área	Cargo /Puesto a Evaluar	Tema Prioritario	MSPEN responsables	Descripción de la meta	Fecha de inicio	Fecha de término	NOTA O COMENTARIO SPEN JUNTA 23.06.2020
1	JL, OC, JD, OPLE	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefe/ Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefe/ Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos de los OPL que tendrán constitución de Partidos Políticos locales.	Constitución de Partidos Políticos	Alemán Canto Raúl Oswaldo Montero Montero Henna Marisol	Tramitar el 100% de solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido político local en el plazo legal establecido, para garantizar el ejercicio del derecho de asociación política.	01/09/2019	31/08/2020	
2	JL, OC, JD, OPLE	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefe/ Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefe/ Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos de los OPL que no tendrán constitución de Partidos Políticos locales.	Promoción de Participación Ciudadana	Alemán Canto Raúl Oswaldo Montero Montero Henna Marisol	Impartir 4 cursos de capacitación en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.	01/09/2019	31/08/2020	Raul considera que esta meta no le corresponde al ople esta meta,ya lo manifesto pero no la quitan. Enviara un correo paara que se elimine esta meta ya que corresponde
3	JL, OC, JD, OPLE	Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral Jefe/ Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Procuración de Justicia Electoral	Durán Quintal Roberto Carlos	Tramitar el 100 % de las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	01/09/2019	31/08/2020	En la contingencia entraron varias quejas y se cumplieron Roberto Duran
4	JL, OC, JD, OPLE	Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral Jefe/ Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Procuración de Justicia Electoral	Durán Quintal Roberto Carlos	Tramitar el 100% de las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normatividad vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	01/09/2019	31/08/2020	

# meta	TIPO	Dirección / Área	Cargo /Puesto a Evaluar	Tema Prioritario	MSPEN responsables	Descripción de la meta	Fecha de inicio	Fecha de término
8		JL, OC, JD, OPLE	Director/Directora de la unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	Flujos de información entre el OPL y el INE	Notificada la separación de Rainer Hurtado Navarro	Entregar mensualmente una base de datos en las que se concentren las solicitudes y circulares (módulo de seguimiento de actividades) realizadas por el INE mediante SIVOPL, especificando el día de recepción, en que área del OPL fue turnada, el plazo para obtener respuesta (en su caso) y la fecha en que se envió la respuesta al INE. En el caso de las solicitudes realizadas por el OPPL al INE (módulo de consultas y documentos), se tendrá a que incluir el área del OPL que realiza la solicitud, la fecha en que se realizó, que área del INE fue asignada en el SIVOPL, la fecha para obtener respuesta (en su caso) y la fecha en que fue respondida. En ambos casos se deberá incluir el número de oficio y una breve descripción de su contenido.	01/09/2019	31/08/2020
9		JL, OC, JD, OPLE	Coordinador/Coordinadora de lo Vinculación con el Instituto Nacional Electoral Jefe/ Jefa de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral Jefe/ Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Seguimiento a los cambios legales en materia electoral en la entidad, cambios estructurales y nombramiento de titulares en los OPL	Notificada la separación de Rainer Hurtado Navarro	Entregar mensualmente una base de datos en la que concentre si hubo cambios normativos en materia electoral, cambios en la estructura del OPL y nombramientos de titulares de Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas o equivalentes. El primer envío deberán contener la estructura administrativa del opl correspondiente.	01/09/2019	31/08/2020

# meta	TIPO	Dirección / Área	Cargo /Puesto a Evaluar	Tema Prioritario	MSPEN responsables	Descripción de la meta	Fecha de inicio	Fecha de término
10	INDIVIDUAL	JL, OC, JD, OPLE	Coordinador /Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Organismo Público Local en el estado de Yucatán	No Aplica	Alemán Canto Raúl Oswaldo	Notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de manera mensual, un informe sobre el estado que guarda la entidad acerca del otorgamiento o pérdida de registro de Partidos Políticos locales y las impugnaciones en tribunales o salas regionales que se encuentran pendientes de resolver.	01/10/2019	31/08/2020
11		JL, OC, JD, OPLE	Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a Educación Cívica y Participación ciudadana del OPLE en el estado de Yucatán.	No aplica	Suárez Solís Batazar Alejandro Uicab Balam Miguel Ángel Herrera Kim Lol Be Esperanza Rivas Martínez Claudio Reyes Bernabé Esteban Granados Cruz Aldo Ulises Bolio Ortiz Héctor Joaquín Martínez Gómez Gregoria Bolio Ortiz Juan Pablo Pérez Valle Emma Janice de los Reyes Santamaría Uacán José Ángel	Realizar el diagnóstico estatal de los 10 componentes del diagnóstico nacional de la ENCCIVICA.	01/10/2019	31/08/2020
12		JL, OC, JD, OPLE	Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE en el Estado de Yucatán	No Aplica	Suárez Solís Batazar Alejandro Uicab Balam Miguel Ángel Herrera Kim Lol Be Esperanza Rivas Martínez Claudio Reyes Bernabé Esteban Granados Cruz Aldo Ulises Bolio Ortiz Héctor Joaquín Martínez Gómez Gregoria Bolio Ortiz Juan Pablo Pérez Valle Emma Janice de los Reyes Santamaría Uacán José Ángel Gamba Cen Saúl Esteban Misael Lugo Medina Alicia del Pilar David Arturo Soberanis León Gaona tiburcio Tonatiuh Cano Barrón Adylib Guadalupe Canché Domenzain Mario Alejandro Pérez Barrera Freddy Aureliano Durán Quintal Roberto Carlos	El 100% de los MSPEN tomar el curso Cultura Cívica y Participación Democrática, a través del Centro Virtual de Capacitación y Profesionalización de la DESPEN.	01/01/2020	31/08/2020

# meta	TIPO	Dirección / Área	Cargo / Puesto a Evaluar	Tema Prioritario	MSPEN responsables	Descripción de la meta	Fecha de inicio	Fecha de término
16		JL, OC, JD, OPPL	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Jefe/ Jefa de Unidad de Organización Electoral Jefe/Jefa de Departamento de Organización Electoral Técnico / Técnica de Organización Electoral de los OPLE sin elecciones locales	No aplica	Gamboa Cen Saúl Esteban Misael Lugo Medina Alicia del Pilar León Gaona tiburcio Tonatiuh Barrón Adylib Guadalupe Domenzain Mario Alejandro Pérez Barrera Freddy Aureliano	Elaborar el 100% de los modelos operativos para la recepción de paquetes electorales en las sedes de los órganos desconcentrados del OPLE que se implementarán en el siguiente Proceso Electoral.	01/02/2020	30/06/2020
17		JL, OC, JD, OPPL	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Jefe/ Jefa de Unidad de Organización Electoral Jefe/Jefa de Departamento de Organización Electoral Técnico / Técnica de Organización Electoral de los OPLE sin elecciones locales (excepto Guanajuato)	No aplica	Gamboa Cen Saúl Esteban Misael Lugo Medina Alicia del Pilar Soberanis León Cano Barrón Adylib Guadalupe Domenzain Mario Alejandro Pérez Barrera Freddy Aureliano	Elaborar el 100% de las carpetas de información Básica Electoral de los distritos locales que conforman la entidad, a fin de contar con información vigente para consulta de las instancias superiores del Instituto y ciudadanos interesados.	16/01/2020	31/08/2020



# ANEXO 2 DEL INFORME VISUAL USPE 2020

PROGRAMA DE FORMACIÓN

BIMESTRE MARZO- ABRIL 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Cep'.

ENTIDAD	ESC.	NOMBRE	CARGO	ID. DISTRITO	MÓDULO	FASE	OP.	Calificación FINAL	PERIODO ACADÉMICO 2019/2
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lic.	Balazar Alejandro Suárez Solís	Coordinador de Educación Cívica	DPC	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas	Profesional	Primera	9.100	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lic.	Saúl Esteban Misael Camba Con	Coordinador de Organización Electoral		Cultura democrática e identidad institucional	Básica	Primera	9.850	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lic.	Raúl Oswaldo Alemán Canto	Coordinador de Perrogativas y Partidos Políticos	DPP	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas	Profesional	Primera	9.091	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lic.	Emma Janice Pérez Valle	Coordinadora de Participación Ciudadana	DPC	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	Primera	9.418	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lic.	Lol Ben Esperanza Herrera Kim	Jefa de Departamento de Educación Cívica	DPC	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas	Profesional	Primera	8.950	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Bol.	Miguel Ángel Ucaab Balam	Jefe de Departamento de Educación Cívica	DPC	Organización administrativa electoral	Básica	Primera	6.500	No Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lic.	Alicia del Pilar Lugo Medina	Jefa de Departamento de Organización Electoral		Cultura democrática e identidad institucional	Básica	Primera	9.700	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lic.	David Arturo Soberanis León	Jefe de Departamento de Organización Electoral	DPN	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	Primera	10.000	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lic.	Roberto Carlos Durán Quintal	Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral		Legitimidad y legalidad	Básica	Tercera	8.589	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lic.	Héctor Joaquín Bolio Ortiz	Técnico de Educación Cívica	DPC	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	Primera	9.100	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Mtro.	Juan Pablo Bolio Ortiz	Técnico de Educación Cívica	DPC	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	Primera	9.517	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	C.	Aldo Ulises Gramates Cruz	Técnico de Educación Cívica	DPC	Organización administrativa electoral	Básica	Primera	5.500	No Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lic.	Gregoria Martínez Gómez	Técnica de Educación Cívica	DPC	Ética y responsabilidad en el servicio público	Básica	Primera	9.400	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lic.	Esteban Reyes Bernabé	Técnico de Educación Cívica	DPC	Organización administrativa electoral	Básica	Primera	8.800	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	C.	Claudio Rivas Martínez	Técnico de Educación Cívica	DPC	Organización administrativa electoral	Básica	Primera	8.500	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	C.	Freddy Aureliano Pérez Barrera	Técnico de Organización Electoral		Organización administrativa electoral	Básica	Tercera	8.110	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lic.	Mario Alejandro Canche Domenzain	Técnico de Organización Electoral		Cultura democrática e identidad institucional	Básica	Primera	9.679	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Ing.	Adylib Guadalupe Cano Barrón	Técnica de Organización Electoral		Cultura democrática e identidad institucional	Básica	Primera	9.501	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	C.	Tonaluh Geana Tiburcio	Técnico de Organización Electoral		Cultura democrática e identidad institucional	Básica	Primera	9.640	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	C.	Henna Manisil Montero Montero	Técnica de Perrogativas y Partidos Políticos	DPP	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas	Profesional	Primera	8.583	Aprobó
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Lic.	José Ángel de los Reyes Santamaría Ucan	Técnico de Participación Ciudadana	DPC	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	Primera	9.184	Aprobó



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN

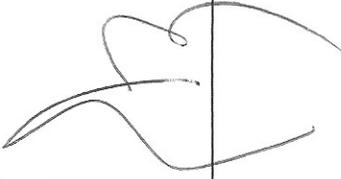
---

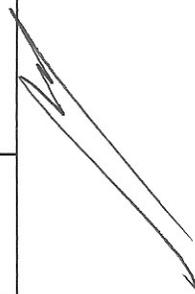
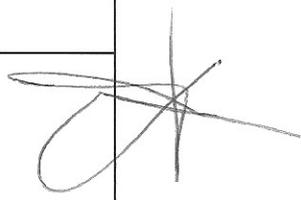
INFORME DE LOS AVANCES DE MSPEN DE EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO 2019-2020 EN CUMPLIMIENTO AL SEGUIMIENTO  
SOLICITADO POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA CPSSPEN  
EN LA SESIÓN DE MAYO 18



Indicadores para la Evaluación del Desempeño  
período septiembre 2019 a agosto 2020

1. Informe de los avances de MSPEN de EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2019-2020 en cumplimiento al seguimiento solicitado por las y los integrantes en la sesión de Mayo 18, 2020

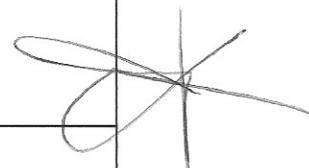
# meta	TIPO	Dirección / Área	Cargo /Puesto a Evaluar	Tema Prioritario	MSPEN responsables	Descripción de la meta	Fecha de inicio	Fecha de término	NOTA O COMENTARIO SPEN JUNTA 23.06.2020
1	COLECTIVA	JL, OC, JD, OPLE	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefe/ Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefe/ Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos de los OPL que tendrán constitución de Partidos Políticos locales.	Consistencia de Partidos Políticos	Alemán Canto Raúl Oswaldo Montero Montero Henna Marisol	Tramitar el 100% de solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido político local en el plazo legal establecido, para garantizar el ejercicio del derecho de asociación política.	01/09/2019	31/08/2020	



2	JL, OC, JD, OPLE	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefe/ Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefe/ Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos de los OPL que no tendrán constitución de Partidos Políticos locales.	Promoción de Participación Ciudadana	Alemán Canto Raúl Oswaldo Montero Montero Henna Marisol	Impartir 4 cursos de capacitación en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.	01/09/2019	31/08/2020	Raul considera que esta meta no le corresponde al Ople esta meta, ya lo manifestó pero no la quitar. Enviara un correo paara que se elimine esta meta ya que corresponde
3	JL, OC, JD, OPLE	Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral Jefe/ Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Procuración de Justicia Electoral	Durán Quintal Roberto Carlos	Tramitar el 100% de las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	01/09/2019	31/08/2020	En la contingencia entraron varias quejas y se cumplieron Roberto Duran
4	JL, OC, JD, OPLE	Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral Jefe/ Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Procuración de Justicia Electoral	Durán Quintal Roberto Carlos	Tramitar el 100% de las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	01/09/2019	31/08/2020	

	8	JL, OC, JD, OPLE	Director/Directora de la unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	Flujos de información entre el OPL y el INE	Notificada la separación de Rainer Hurtado Navarro	<p>Entregar mensualmente una base de datos en las que se concentren las solicitudes y circulares (módulo de seguimiento de actividades) realizadas por el INE mediante SIVOPPL, especificando el día de recepción, en que área del OPL fue turnada, el plazo para obtener respuesta (en su caso) y la fecha en que se envió la respuesta al INE. En el caso de las solicitudes realizadas por el OPPL al INE (módulo de consultas y documentos), se tendrá a que incluir el área del OPL que realiza la solicitud, la fecha en que se realizó, que área del INE fue asignada en el SIVOPPL, la fecha para obtener respuesta (en su caso) y la fecha en que fue respondida. En ambos casos se deberá incluir el número de oficio y una breve descripción de su contenido.</p>	01/09/2019	31/08/2020		saul indica que ya cumplieron con el curso en su área.
	9	JL, OC, JD, OPLE	Coordinador/Coordinadora de lo Vinculación con el Instituto Nacional Electoral Jefe/Jefa de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral Jefe/Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Seguimiento a los cambios legales en materia electoral en la entidad, cambios estructurales y nombramiento de titulares en los OPL	Notificada la separación de Rainer Hurtado Navarro	<p>Entregar mensualmente una base de datos en la que concentre si hubo cambios normativos en materia electoral, cambios en la estructura del OPL y nombramientos de titulares de Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas o equivalentes. El primer envío deberán contener la estructura administrativa del opl correspondiente.</p>	01/09/2019	31/08/2020		

10	INDIVIDUAL	JL, OC, ID, OPLE	Coordinador /Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Organismo Público Local en el estado de Yucatán	No Aplica	Alemán Canto Raúl Oswaldo	Notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de manera mensual, un informe sobre el estado que guarda la entidad acerca del otorgamiento o pérdida de registro de Partidos Políticos locales y las impugnaciones en tribunales o salas regionales que se encuentran pendientes de resolver.	01/10/2019	31/08/2020	nadie comentario nada
11		JL, OC, ID, OPLE	Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a Educación Cívica y Participación ciudadana del OPLE en el estado de Yucatán.	No aplica	Suárez Solís Batazar Alejandro Uicab Balam Miguel Ángel Herrera Kim Lol Be Esperanza Rivas Martínez Claudio Reyes Bernabé Esteban Granados Cruz Aldo Ulises Bollo Ortiz Héctor Joaquín Martínez Gómez Gregoria Bollo Ortiz Juan Pablo Pérez Valle Emma Janice de los Reyes Santamaría Ucán José Ángel	Realizar el diagnóstico estatal de los 10 componentes del diagnóstico nacional de la ENCCVICA.	01/10/2019	31/08/2020	




12	JL, OC, JD, OPPL	Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE en el Estado de Yucatán	No Aplica	<p>Suárez Solís Batazar Alejandro          Uicab Balam Miguel Ángel          Herrera Kim Lol Be Esperanza          Rivas Martínez Claudio          Reyes Bernabé Esteban          Granados Cruz Aldo Ulises          Bollo Ortiz Héctor Joaquín          Martínez Gómez Gregoria          Bollo Ortiz Juan Pablo          Pérez Valle Emma Janice          de los Reyes Santamaría Ucán          José Ángel Gamboa Cen Saul          Esteban Misael</p> <p>Lugo Medina Alicia del Pilar          David Arturo Soberanis León          Gaona tiburcio Tonatiuh          Cano Barrón Adylib Guadalupe          Canché Domentzain Mario          Alejandro          Pérez Barrera Freddy          Auréliano Durán Quintal          Roberto Carlos</p>	<p>El 100% de los MSPEN tomen el curso Cultura Cívica y Participación Democrática, a través del Centro Virtual de Capacitación y Profesionalización de la DESPEN.</p>	01/01/2020	31/08/2020	<p>Roberto referente al curso que no dice sobre los parámetros, que les diga acreditar curso, que pasa si no lo acredita</p> <p>Raúl. Promedio entre todos. Cree que un curso no es una meta. Porque no se cumple un fin del instituto. Sugiere hacer algo, oficio pronunciamiento al respecto.</p> <p>Acordes a los objetivos locales Roberto. Curso bastante largo. En correos que envió la despen. Al final hay 2 evaluaciones una parcial y otra final. No hay parámetros para acreditar curso. Piensa que hay que acreditar el curso para cumplir el curso, aunque dice solo cursario. Saúl. Mucha preocupación por el alcance de la calificación "colectiva"</p>
----	------------------	---	-----------	--	---	------------	------------	--

16	JL, OC, JD, OPPL	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Jefe/Jefa de Unidad de Organización Electoral Jefe/Jefa de Departamento de Organización Electoral Técnico / Técnica de Organización Electoral de los OPLE sin elecciones locales	No aplica	<p>Gamboa Cen Saúl Esteban Misael Lugo Medina Alicia del Pilar David Arturo Soberanis León Gaona tiburcio Tonatiuh Cano Barrón Adylib Guadalupe Canché Domenzain Mario Alejandro Pérez Barrera Freddy Aureliano</p>	Elaborar el 100% de los modelos operativos para la recepción de paquetes electorales en las sedes de los órganos desconcentrados del OPLE Electoral.	01/02/2020	30/06/2020	ya esta enviada
17	JL, OC, JD, OPPL	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Jefe/Jefa de Unidad de Organización Electoral Jefe/Jefa de Departamento de Organización Electoral Técnico / Técnica de Organización Electoral de los OPLE sin elecciones locales (excepto Guanaajuato)	No aplica	<p>Gamboa Cen Saúl Esteban Misael Lugo Medina Alicia del Pilar David Arturo Soberanis León Gaona tiburcio Tonatiuh Cano Barrón Adylib Guadalupe Canché Domenzain Mario Alejandro Pérez Barrera Freddy Aureliano</p>	Elaborar el 100% de las carpetas de información Básica Electoral de los distritos locales que conforman la entidad, a fin de contar con información vigente para consulta de las instancias superiores del Instituto y ciudadanos interesados.	16/01/2020	31/08/2020	<p>-Saul es una meta que les esta dando lata ya esta la meta los va a calificar el dir del INE tienen termino para terminar este viernes, la primera ya la terminaron es la que les preocupaba mucho ya que tenían que rescatar doc, no sabe si hacer propuestas es conveniente si no se sabe que si las que van a venir estan bien hechas porque esta no esta bien hecha. ya cumplieron con el primer atributo El viernes 26 se remite la segunda entrega de la META en tiempo y forma</p>

Presentación del visto bueno de la Dirección Ejecutiva del  
Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto  
Nacional Electoral respecto del PROYECTO PROGRAMA

ANUAL DE INCENTIVOS, para la autorización de la  
CPSSPEN, previo a la APROBACIÓN del Consejo Electoral

(para anexar al acta correspondiente)





## \*Recepción del correo correspondiente, mismo que se circuló para conocimiento y Programación de la sesión de la CPSPEN correspondiente



Jueves 21/05/2008 12:04 a. m.

LOPEZ CRUZ ANGEL <angellopez@ine.mx>

Vo Bo Programa de Incentivos

Para: alsa.zabala@iepac.mx

CC: GARCIA LOPEZ MA DEL REBUCIO; ORTIZ SANDOVAL ALEJANDRO; SOTO RUIZ JAVIER ASCARAY; JARAMILLO TORRES RAUL; promotions@iepac.mx

Respondió a este mensaje el 21/05/2008 12:23 a. m.



Proyecto Programa de I...

0 bytes

**DEL CULO INKARIN SAPATA FRIJOLLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN  
PRESENTE.**

En atención a la propuesta de modificación a su Programa de Incentivos, que fue recibida y revisada por personal de esta Dirección Ejecutiva y cuyas observaciones y recomendaciones le fueron notificadas oportunamente y las cuales ya fueron consideradas en la versión final del documento, le informo lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los artículos 7 y 9 de los "Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE", esta Dirección Ejecutiva le otorga el visto bueno al Programa de Incentivos modificado, cuya versión se anexa en este correo.

Lo anterior con el propósito de que su Comisión de Seguimiento esté en posibilidad de ejercer las atribuciones de aprobación que le confiere los Lineamientos antes citados. Posteriormente, ello deberá ser notificado a esta Dirección Ejecutiva, para que esté en condición de informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
Lic. Angel López Cruz  
Director de Profesionalización, Evaluación y Promoción  
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional  
Tel: 502892200 IP: 373143





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

**UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

<b>I. TITULO</b>	<b>PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ADSCRITO AL OPLE YUCATÁN</b>
<b>II. TITULO DEL OPLE</b>	<b>INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN</b>
<b>III. Antecedentes</b> <b>(III.A NORMATIVOS)</b>	<p>La normatividad legal aplicable al programa de manera enunciativa pero no limitativa, será:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.</li></ul> <p>Artículo 473. Corresponde al órgano superior de dirección en cada OPLE y a sus integrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Observar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y Formatos relativos al Servicio que establezca el Instituto, en ejercicio de la rectoría que le confieren la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y demás normativa aplicable;</li><li>II. Determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, que será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto y conforme las disposiciones de la Constitución, la Ley, del presente Estatuto y demás ordenamientos aplicables.</li><li>III. Supervisar las actividades que realicen los Miembros del Servicio adscritos a los OPLE;</li><li>IV. Informar a la DESPEN sobre el ejercicio de las actividades relativas al Servicio en el ámbito de su competencia, conforme a lo previsto por este Estatuto y demás normativa aplicable;Y</li><li>V. Realizar nombramientos, promociones o actos que no contravengan Las disposiciones establecidas en el presente Estatuto y demás normativa aplicable;</li><li>VI. Hacer cumplir las normas y procedimientos relativos al Servicio en los OPLE, así como atender los requerimientos que en esa materia le haga el Instituto;</li><li>VII. Designar al Órgano de Enlace que atienda los asuntos del Servicio, en los términos del presente Estatuto;</li><li>VIII. Determinar en el presupuesto que autoricen el monto requerido para la operación de los mecanismos del Servicio en los OPLE, y</li><li>IX. Las demás que resulten aplicables, de acuerdo con la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y demás normativa que emita el Instituto en la materia.</li></ol> <p>Artículo 637. Los Incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos, que los OPLE podrán otorgar anualmente al Miembro del Servicio que cumpla con los requisitos contenidos en el presente Libro y de conformidad con los lineamientos en la materia que determine la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio. Los Incentivos individuales se otorgan al Miembro del Servicio por su destacado desempeño individual. Los Incentivos colectivos se otorgan al Miembro del Servicio de cualquier órgano o área de cualquier nivel de los OPLE por su destacada labor en equipo.</p> <p>Artículo 640. El Órgano de Enlace de los OPLE determinará el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de Incentivos y enviará un informe a la DESPEN previo a la aprobación de pago por parte del órgano superior de dirección de los OPLE y de conformidad con los lineamientos en la materia.</p>



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Artículo 641. Para otorgar Incentivos en los OPLE serán preponderantes los resultados que obtenga el Miembro del Servicio en la evaluación del desempeño, en el Programa de Formación, en la Capacitación y en la Disciplina o el Procedimiento Laboral Disciplinario.

Artículo 642. Para otorgar Incentivos, el órgano superior de dirección de los OPLE tomará en cuenta en todo momento criterios de proporcionalidad y de equidad.

Artículo 645. Los OPLE otorgarán Incentivos al Miembro del Servicio que cumpla con los requisitos establecidos en el ejercicio valorado, mientras se encuentre activo en el OPLE correspondiente.

### ✓ Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

Artículo 38. La Unidad del Servicio Profesional Electoral estará adscrita a la Presidencia del Consejo, para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional le confieren, le corresponde:

...

VII. Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral en la Regulación de la organización y funcionamiento del Servicio, en términos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, y

...

IX. Las demás que le confiera la Ley Electoral y la normatividad aplicable.

Artículo 48. Las disposiciones del presente Reglamento se interpretarán de conformidad con la Constitución, la Ley Electoral, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo señalado en el último párrafo del artículo 14 constitucional.

### ✓ Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en estas Condiciones Generales de Trabajo serán de aplicación para los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a excepción de aquellos que sean contratados de manera eventual, independientemente de los niveles y de las categorías que tengan, en los términos, condiciones y requisitos de los supuestos establecidos en este manual.

#### CAPÍTULO SEGUNDO. DE LOS SUJETOS DEL MANUAL

Artículo 2.- Todos los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

#### CAPÍTULO TERCERO. DE LOS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL MANUAL

Artículo 3.- La Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y demás autoridades cuando se señale en esta normatividad.

#### CAPÍTULO QUINTO. DEL SISTEMA DE PAGOS DEL INSTITUTO

Artículo 5.- El sistema de pagos se conformará por:



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

- I.- Percepciones ordinarias;
- II.- Prestaciones; Y
- III. Percepciones extraordinarias.
- ...

### CAPÍTULO SEXTO- DE LAS PRESTACIONES

Artículo 7.- Para los efectos de estas disposiciones generales de trabajo, las prestaciones son las percepciones adicionales que reciben los servidores públicos en razón de su sueldo y del grupo jerárquico al que pertenezcan.

Dichas prestaciones podrán ser modificadas de conformidad con el marco jurídico aplicable y se sujetarán en todo momento a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones normativas que establezcan las autoridades competentes en materia. Los importes de estos conceptos no forman parte integrante de percepción ordinaria

....

Artículo 12.- Las licencias con goce de sueldo para el Personal del Instituto se concederán conforme a lo siguiente:

...

Las licencias a que se refiere esta fracción no podrán concederse inmediatamente antes o después de un periodo vacacional y se tendrán en cuenta las necesidades institucionales para su concesión...

Artículo 18.- El Instituto, con la participación de sus áreas centrales, presupuestará los impuestos locales que correspondan, por las remuneraciones y prestaciones que cubra y otorgue a su personal, en los términos de la legislación aplicable.

El pago de sueldos y prestaciones se efectuará de conformidad a las previsiones realizadas en el presupuesto.

...

✓ Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

...

Artículo 4.- Los Sujetos Obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley, deberán procurar que la administración de los recursos de la hacienda pública se realice con base en criterios de anualidad, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y con una perspectiva que fomente la equidad de género, la igualdad de oportunidades para la etnia maya, el cuidado del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos y la protección de grupos vulnerables.

Los proyectos de presupuestos de egresos para cada ejercicio fiscal señalarán los resultados que se propongan alcanzar con los programas presupuestados e incluirán sus correspondientes indicadores de desempeño.

Artículo 5.- El gasto público en el Estado es el previsto en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan LSO siguientes ejecutores de gasto del Gobierno del Estado: I.- El Poder Legislativo; II.- El Poder Judicial; III.- El Despacho del Gobernador; IV.- Las Dependencias; V.- Las Entidades, y VI.- Los Organismos Autónomos.



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Igualmente, son ejecutores de gasto los ayuntamientos en relación con los conceptos mencionados en el primer párrafo de este artículo, incluidos en sus presupuestos de egresos autorizados por sus respectivos cabildos.

Todos los ejecutores de gasto contarán con unidades de administración y de planeación encargadas de planear, programar, presupuestar y establecer medidas para la administración interna y evaluar sus programas, proyectos y actividades en relación con el gasto público con base en indicadores de desempeño. Asimismo, dichas unidades deberán llevar sus registros administrativos y encargarse de su aprovechamiento estadístico, así como mantener actualizada la información estadística.

Artículo 6.- La autonomía presupuestaria otorgada a los Ejecutores de Gasto confiere:

I. En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y organismos autónomos, las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos, considerando las previsiones de ingresos que les comunique la Secretaría y los criterios generales en los cuales se base la previsión de gasto;

b) Ejercer sus presupuestos observando lo dispuesto en esta Ley, sin sujetarse a las disposiciones generales competentes en la materia de la Administración Pública del Estado. Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los criterios establecidos en el artículo 4 de esta Ley y estarán sujetos a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes;

c) Autorizar las adecuaciones a sus presupuestos por conducto de su órgano competente, observando las disposiciones de esta Ley y demás disposiciones legales aplicables. Lo anterior, sin exceder su disponibilidad presupuestal y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas;

d) Informar detalladamente en la Cuenta Pública de las adecuaciones presupuestales llevadas a cabo;

e) Realizar sus pagos a través de sus respectivas tesorerías o sus equivalentes;

f) Coadyuvar con la disciplina presupuestal, determinando los ajustes que correspondan en sus presupuestos en caso de disminución de ingresos, observando en lo conducente lo señalado en el artículo 29 de esta Ley y demás disposiciones legales aplicables;

g) Elaborar sus calendarios presupuestales y enviarlos a la Secretaría a más tardar el 15 de enero del ejercicio fiscal correspondiente, los cuales quedan sujetos a la capacidad financiera de la hacienda pública;

h) Llevar la contabilidad y elaborar sus informes, conforme a lo previsto en esta Ley y demás disposiciones aplicables, así como enviarlos a la

Secretaría para su integración a los informes trimestrales y a la Cuenta Pública, respectivamente, e

i) Incluir en sus proyectos de presupuestos las categorías laborales con el número de plazas y el desglose de todas las remuneraciones correspondientes a cada una.

II. En el caso de las entidades, conforme a las atribuciones y obligaciones que señalen las respectivas leyes o decretos de su creación:

a) Aprobar sus anteproyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría, por conducto de la Dependencia Coordinadora de sector, para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos, respetando los techos globales de gasto y los criterios generales en los cuales se basa la previsión de gasto proporcionados por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría;

b) Ejercer el presupuesto aprobado acatando lo dispuesto en esta Ley, sujetándose a las disposiciones generales que correspondan emitidas por la Secretaría y la Contraloría, estando sujeto a la evaluación y el control de los órganos correspondientes;



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

c) Autorizar las adecuaciones a su presupuesto por conducto de su órgano competente, sin requerir la autorización de la Secretaría, siempre que no rebasen el techo global de su flujo de efectivo, aprobado en el Presupuesto de Egresos, y

d) Cumplir las previsiones a que se refieren los incisos d), e), f), g), h) e i) de la fracción I de este artículo.

Artículo 7.- El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, estará a cargo de la programación y presupuestación del gasto público correspondiente a las Dependencias y Entidades. El control y la evaluación financiera de dicho gasto corresponderán a la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. La Contraloría inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las que de ella emanen, en relación con el ejercicio de dicho gasto.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los organismos autónomos, por conducto de sus respectivas áreas competentes, deberán coordinarse con la Secretaría para efectos de la programación y presupuestación en los términos previstos en esta Ley. El control y la evaluación de dicho gasto corresponderán a los órganos competentes, en los términos previstos en sus respectivas leyes orgánicas y demás disposiciones legales aplicables.

Lo anterior sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Auditoría y al órgano de evaluación previsto en el segundo párrafo del artículo 107 de la Constitución.

...

### TÍTULO SEGUNDO DE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y APROBACIÓN

#### CAPÍTULO I- Programación y Presupuestación

Artículo 33.- Los anteproyectos de presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto a que se refieren las fracciones I a la VI del artículo 5 de esta Ley, deberán sujetarse las reglas de carácter general y a la estructura programática que la Secretaría establezca, conforme a las previsiones de esta Ley y su Reglamento, y las demás disposiciones legales aplicables.

Las Dependencias y Entidades formularán sus anteproyectos de presupuesto de egresos, atendiendo a reglas y previsiones de ingresos que les comunique la Secretaría. Lo anterior conforme al Reglamento y las disposiciones generales que emita la Secretaría.

Anualmente, la Secretaría proporcionará a las Dependencias y Entidades públicas, para su concertación, la estructura programática, así como los lineamientos para la revisión y alineación de indicadores de desempeño, los cuales servirán de base para la formulación de su anteproyecto de presupuesto, en los plazos y términos que establezca el Reglamento.

La estructura programática aprobada por la Secretaría, contendrá, como mínimo, las categorías siguientes: finalidad, función, subfunción, programa, actividad institucional, proyecto y región.

La estructura programática permitirá la relación de la programación de los ejecutores de gasto con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él deriven, y deberá incluir indicadores de desempeño. Dichos indicadores corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los organismos autónomos, igualmente incluirán los indicadores de desempeño que faciliten el examen de sus proyectos de presupuesto de egresos. La estructura programática deberá ser sencilla y facilitar el examen del presupuesto y sólo sufrirá modificaciones cuando ésta tenga el objetivo de fortalecer los criterios a que se refiere el artículo 4 de esta Ley, en los términos de las disposiciones aplicables.

Los anteproyectos de presupuesto de las Dependencias y Entidades contendrán el Programa Operativo Anual y las previsiones de gasto público requeridas para su ejecución.

Artículo 34.- La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I.- Los Programas Operativos Anuales, de las Dependencias y Entidades que contendrán los programas, actividades y proyectos que deberán realizar y expresarán la relación entre dichas actividades con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él deriven y, en su caso, con



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

las directrices que el Titular del Poder Ejecutivo expida en tanto se elabore el Plan o los programas mencionados. Asimismo, señalará las metas e indicadores de desempeño necesarios para medir el cumplimiento de los programas;

II.- Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III.- Los Programas Operativos Anuales de los Poderes Legislativo y Judicial y organismos autónomos, los cuales contendrán las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público.

La consolidación de todos los programas operativos anuales integra el Programa Operativo Anual Global. Las previsiones de gasto para llevarlo a cabo constituyen el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado que se somete a la aprobación del Congreso del Estado.

Artículo 34 Bis.- El ejercicio de los recursos públicos se realizará a través de programas presupuestarios orientados a resultados, cuyo diseño deberá comprender, al menos, los siguientes elementos: I.- Nombre; II.- Antecedentes; III.- Análisis del marco jurídico y factibilidad legal; IV.- Alineación con la planeación del desarrollo y coherencia con otros programas o intervenciones públicas; V.- Diagnóstico en el que se identifique el problema y se analice su lógica causal; VI.- Identificar la jerarquía de objetivos de la intervención, diferenciando el objetivo del programa de los objetivos de producción; VII.- Identificación y cuantificación de la población potencial, la población objetivo y la población programada a atender, así como la cobertura territorial; VIII.- Descripción del programa y, en su caso, análisis y atención de las perspectivas transversales en la intervención pública; IX.- Matriz de indicadores de desempeño, que contenga el fin, el propósito, los componentes y las actividades; X.- Programación de resultados y costos al mediano plazo, y XI.- Instrumentos para la generación de información y su aprovechamiento estadístico. XII.- Identificar la dependencia o entidad coordinadora del programa y las responsables de la ejecución de sus componentes, en su caso. XIII.- Resultados obtenidos de las evaluaciones del desempeño aplicadas a los programas presupuesto similares preexistentes.

Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de diseñar los programas presupuestarios con base en la metodología de marco lógico y mantenerlos actualizados.

Para tal efecto, la Secretaría emitirá la normatividad que desarrolle la forma de dar cumplimiento a los elementos requeridos para su diseño.

Los ejecutores del gasto deberán presentar a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año, los proyectos de programas presupuestarios de nueva creación, o aquellos preexistentes que requieran ser modificados, de acuerdo con los requerimientos establecidos en este artículo para su validación, a efecto de que puedan ser implementados en el ejercicio fiscal siguiente.

En los programas presupuestarios de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos se establecerán con base en criterios que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre las regiones del estado, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.

Las Dependencias y Entidades deberán evitar que en el diseño y operación de los programas presupuestarios se incluyan o apliquen criterios discriminatorios.

✓ Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

✓ Políticas de Género y no Discriminación. IEPAC



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

### III.B Antecedentes CONTEXTO LOCAL (YUCATÁN)

- El OPLE "IEPAC" posee 30 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional y que el porcentaje de Universo de Elegibles conforme al artículo 16 de Lineamientos es 20% se tiene lo siguiente

Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles <sup>1</sup>	Universo de Elegibles (UE)
30	20%	6

### IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS<sup>2</sup> (alfabético)

**Actividades de Capacitación:** Los cursos, talleres, seminarios, diplomados o prácticas que se imparten con la finalidad de enriquecer o actualizar los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y valores para mejorar el desempeño de las funciones del cargo o puesto de los Miembros del Servicio, con el objetivo de dar cumplimiento a las necesidades y atribuciones institucionales.

**Beneficios** son los estímulos en especie que el Órgano Superior de Dirección, previo conocimiento de la DESPEN y la Comisión de Seguimiento, podrá otorgar a los Miembros del Servicio; y podrán consistir, cuando menos, en lo siguiente: Días de descanso, y Participación en actividades institucionales fuera de la entidad o del país.

**Catálogo del Servicio:** Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Comisión del Servicio:** Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Comisión de Seguimiento:** Comisión de Seguimiento al Servicio en cada OPLE. (Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral del IEPAC)

**Condiciones Generales.** Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

**DESPEN:** Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Estatuto:** Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

<sup>1</sup> Para efectos de redondeo, hasta cinco decimales bajará al número entero previo y por encima de cinco subirá al número entero siguiente. Anexo Técnico acuerdo INE/JGE-170-2016. Foja 2

<sup>2</sup> Por orden Alfabético y basados en los artículos 2, 3, 12, 13, 14 y 15 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

**Evaluación del Desempeño:** Mecanismo que valora el cumplimiento cualitativo y cuantitativo, tanto individual como colectivo, de las funciones y objetivos asignados a quienes ocupan un cargo o puesto del Servicio en el OPLE.

**Incentivo.** Son los *reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos*, que el OPLE podrá otorgar a los Miembros del Servicio que cumplan con los requisitos contemplados en el Estatuto y conforme a lo señalado en los Lineamientos y en su Programa de Incentivos.

**Instituto:** Instituto Nacional Electoral.

**IEPAC:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

**Junta:** Junta General Ejecutiva del Instituto.

**Ley:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Ley de Presupuesto.** Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

**Lineamientos:** Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

**MSPEN** (Miembro del Servicio Profesional Electoral) Persona que ha obtenido su nombramiento en una plaza presupuestal y presta sus servicios de manera exclusiva en un cargo o puesto del Servicio en los términos del Estatuto.

**OPLE:** Organismo Público Local Electoral.

**Órgano de Enlace:** Estructura básica de cada OPLE que atiende los asuntos del Servicio en los términos del Estatuto.

**Órgano Superior de Dirección:** Órgano Superior de Dirección en los OPLE. Al caso, el Consejo General del IEPAC

**Programa de Formación:** Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Programa de Incentivos:** Documento elaborado por el OPLE, en el que describe los tipos de incentivos y los recursos económicos que se asignará a cada uno de ellos, así como los criterios y procedimientos a seguir para su otorgamiento, en



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

apego a lo dispuesto en el Estatuto y en los Lineamientos respecto a un ejercicio valorado.

**PLD (Procedimiento Laboral Disciplinario):** Serie de actos desarrollados por las autoridades competentes, dirigidos a resolver sobre la imposición de medidas disciplinarias a Miembros del Servicio de los OPLE que incumplan las obligaciones y prohibiciones a su cargo o infrinjan las normas previstas en la Ley, el Estatuto y demás normativa aplicable.

**Reconocimientos** consisten en diplomas y galardones que podrán autorizar y otorgar los integrantes del Órgano Superior de Dirección a los Miembros del Servicio que se distingan por acciones que influyan en el buen funcionamiento del OPLE, de conformidad con lo establecido artículo 644 del Estatuto y en los Lineamientos.

**Registro del Servicio:** Registro que comprende la información básica de los Miembros del Servicio, de los sistemas INE y OPLE.

**Retribuciones** son estímulos de carácter estrictamente económico que el Órgano Superior de Dirección, previo conocimiento de la DESPEN y la Comisión de Seguimiento, otorga a los Miembros del Servicio, conforme a la disponibilidad presupuestal.

**Reglamento Interior.** Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

**Servicio o SPEN:** Servicio Profesional Electoral Nacional.

**USPE:** Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

### V. PRINCIPIOS, CRITERIOS Y POLÍTICAS QUE RIGEN LA ENTREGA DE INCENTIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA<sup>3</sup>

Los Lineamientos contienen los principios, las políticas y criterios a considerar en el marco del programa, siendo aplicables los siguientes:

**Artículo 10.** Los principios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- I. Igualdad de oportunidades, y
- II. Reconocimiento al mérito.

**Artículo 11.** Las políticas y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

<sup>3</sup> Artículos 10 y 11 de Lineamientos.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

**UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

	<p>I. Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el <b>veinte por ciento de los Miembros del Servicio</b> bajo los criterios establecidos en los Lineamientos;</p> <p>II. El monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal del OPLE;</p> <p>III. Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba un Miembro del Servicio por un ejercicio valorado, no deberán ser superiores al equivalente a tres meses de su sueldo bruto, conforme al tabulador del OPLE;</p> <p>IV. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;</p> <p>V. Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;</p> <p>VI. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;</p> <p>VII. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;</p> <p>VIII. De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos del ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absolutoria;</p> <p>IX. La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos, y</p> <p>X. Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen los Miembros del Servicio.</p>
<b>VI. NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DEL INCENTIVO<sup>4</sup> QUE SE PREVÉ OTORGAR<sup>5</sup></b>	<p>A. INCENTIVO POR <b>RENDIMIENTO</b></p> <p>B. INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS Y RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO O EL OPLE</p> <p>C. INCENTIVO POR COLABORAR CON EL OPLE EN LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS</p>
<b>VII. REQUISITOS GENERALES PARA OTORGAMIENTO</b>	<p>a. Universo de Elegibles</p> <p>Para determinar el otorgamiento de incentivos, se seleccionará al 20% del total de los miembros del Servicio, con los mejores resultados en la evaluación del</p>

<sup>4</sup> Conforme al artículo 12 de los Lineamientos: reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos

<sup>5</sup> Se construyeron atendiendo a los Lineamientos; es dable enunciar sin ser limitativos los parámetros siguientes: "artículo 20. El OPLE podrá proponer en su Programa de Incentivos, distintas modalidades..." "Artículo 21. El OPLE deberá establecer en su Programa de Incentivos cualquier otro incentivo, además del relativo a Rendimiento, que esté en condiciones de otorgar a los Miembros del Servicio, ya sea en especie o en cualquier otra modalidad" "Artículo 24. De manera enunciativa, más no limitativa, los OPLE podrán otorgar incentivos por las siguientes modalidades: I. Rendimiento; II. Por colaborar con el OPLE en la impartición de asesorías, y III. Por actividades académicas realizadas y reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE"



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

### UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

desempeño correspondiente. Los miembros del Servicio que se ubiquen en el supuesto anterior constituirán el Universo de Elegibles.

- No formarán parte del universo de elegibles los funcionarios referidos que se ubiquen dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de los Lineamientos;<sup>6</sup> así como tampoco a los que marca la fracción VII esto es<sup>7</sup>:
  - No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable
  - Si el MSPEN se encuentra sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión<sup>8</sup>
  - No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable.
  - No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable
- No podrán recibir incentivo los MSPEN que presenten inconformidad con la Evaluación de Desempeño hasta que se resuelva el sentido de su inconformidad de conformidad con los artículos 47 y 48 de los Lineamientos.<sup>9</sup>

#### b. MONTO, TIPO Y CANTIDAD

El monto, tipo y cantidad de incentivo por rendimiento se sujeta a la indicación de estos Lineamientos y estará supeditado a la disponibilidad presupuestal del IEPAC; En caso de ser acreedor a este beneficio o de ser necesaria alguna permuta en el caso indicado en el siguiente punto, dicha petición deberá realizarse a través de la USPE con copia a la Presidencia del Instituto; Presidencia de la Comisión y; a la

<sup>6</sup> ídem

<sup>7</sup> Fracciones IV a VII del Artículo 11 de los Lineamientos

<sup>8</sup> La fracción V del artículo 11 se relaciona con el artículo 18 del propio Lineamiento, el cual indica "Los Miembros del Servicio que se ubiquen dentro de los porcentajes de la evaluación del desempeño, referidos en el artículo 16, pero se encuentren en la hipótesis contemplada en la fracción V del artículo 11 de estos Lineamientos, podrán recibir el incentivo que les corresponda si la resolución cumple con las condiciones establecidas en dicha fracción"

<sup>9</sup> Lineamientos Artículo 47. Cuando el Miembro del Servicio haya presentado inconformidad por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño, y resulte en su beneficio, se repondrá el procedimiento, sin que sea necesario que medie solicitud expresa del interesado, para determinar si obtendrá o no el incentivo. Artículo 48. La reposición consistirá en desarrollar nuevamente cada uno de los procedimientos previstos en estos Lineamientos y en el Programa de Incentivos del ejercicio correspondiente, para determinar si los Miembros del Servicio señalados en los artículos 46 y 47 de estos Lineamientos son merecedores de algún incentivo.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

**UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA). La USPE se cerciorará con apoyo en la DEA que la fecha solicitada por la o el MSPEN solicitante ocurre fuera de Proceso Electoral Local, considerando para la concesión el segundo párrafo del artículo 12 de las Condiciones Generales de Trabajo del IEPAC, que indica que no podrán concederse estos beneficios inmediatamente antes o después de un periodo vacacional y se tendrán en cuenta las necesidades institucionales y los correspondientes 42 y 43 de los Lineamientos.

**c. DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL**

En caso de que sea factible atendiendo la disponibilidad presupuestal del IEPAC, podrá disponerse de un monto superior en condiciones de igualdad a las y os MSPEN ganadores del mismo.

En caso que el OPLE no cuente con la disponibilidad presupuestaria para otorgar las cantidades en MONTO BRUTO previstas en este documento, se entregará el monto máximo posible distribuido en partes iguales entre cada MSPEN elegible y en estos casos podrá agregarse a la entrega de dicho monto de uno a tres días de descanso consecutivos o separados en compensación considerando el inciso anterior.

**d. CRITERIOS GENERALES DE DESEMPATE**

En caso de aplicación de criterios de desempate, se propone aplicar:

- Calificación del último módulo del Programa de Formación o para quienes estén empatados en el límite inferior;
- De subsistir el empate, promedio de calificaciones de los cursos de las Actividades de Capacitación Obligatorias del ejercicio valorado para quienes estén empatados en el límite inferior;
- Si continúa el empate, en orden de prelación considerar las siguientes: Antigüedad dentro del SPEN, sistema OPLE; Antigüedad laboral en el OPLE; Grado académico

**e. RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS PARA SU OTORGAMIENTO**

(desglose por modalidad)

**DESGLOSE POR MODALIDAD DE INCENTIVO**

**1ª MODALIDAD**

**IDENTIFICACIÓN DEL INCENTIVO**

“El incentivo por rendimiento es la retribución que obtiene el miembro del Servicio derivado de los resultados



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

	<p>obtenidos en la Evaluación del Desempeño<sup>10</sup> considerado desde un universo de elegibles.</p> <p>✓ Para el caso de INCENTIVOS POR RENDIMIENTO serán acreedores los que formen parte del universo de elegibles.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Número de MSPEN</th><th>Porcentaje de Universo de Elegibles</th><th>Universo de Elegibles (UE)</th></tr></thead><tbody><tr><td>30</td><td>20%</td><td>6</td></tr></tbody></table> <p>✓ El resultado de la Evaluación se ordenará de mayor a menor para determinar los miembros acreedores a este incentivo y si existe empate en la puntuación en su límite inferior; de ser así, se aplicarán los criterios generales de desempate descritos en este documento.</p>	Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles (UE)	30	20%	6
Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles (UE)					
30	20%	6					
<b>RECURSOS A OTORGAR</b>	<p>✓ <b>Retribución.</b> Se otorgará al total del universo de elegibles considerando este documento y los Lineamientos \$7,500.00<sup>11</sup> por MSPEN acreedor de incentivo.</p>						
<b>2ª MODALIDAD</b>							
<b>IDENTIFICACIÓN DEL INCENTIVO</b>	<p>INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS Y RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO O EL OPLE</p> <p>Este <u>incentivo</u> es la retribución que obtiene un MSPEN siendo parte de un universo de elegibles, derivada de actividades y reconocimientos que se describen en el artículo 28 de los Lineamientos y se desarrollan en los artículos 28 a 36 de los mismos<sup>12</sup></p>						

<sup>10</sup> Artículo 20 de los Lineamientos.

<sup>11</sup> Retribución se considera en montos brutos.

<sup>12</sup> Conforme al artículo 28 de los Lineamientos "Las actividades académicas, así como los reconocimientos otorgados a los Miembros del Servicio que formen parte del universo de elegibles, podrán ser valorados a fin de obtener el beneficio que se determine en el Programa de Incentivos"; el artículo 29, define como **actividades académicas** "... la realización de actividades de estudio, capacitación, docencia o investigación en diversas disciplinas afines al objeto del OPLE y que redunden en beneficio de éste"; por su parte el artículo 34 indica que los **reconocimientos** serán valorados conforme a



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

**UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

		<p>✓ Será acreedor de este beneficio hasta el 20% del porcentaje de universo de elegibles</p> <table border="1" data-bbox="828 478 1412 741"> <thead> <tr> <th>Número de MSPEN</th> <th>Porcentaje de Universo de Elegibles<sup>13</sup></th> <th>Universo de Elegibles (UE)</th> <th>MSPEN ACREEDORES A ESTE INCENTIVO (20% DEL UNIVERSO DE ELEGIBLES)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>20%</td> <td>6</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>✓ Será consecuentemente acreedor de éste incentivo hasta 1 MSPEN, ubicado en el de universo de elegibles que además obtenga conforme al cuadro complementario o tabla que se adjunta en este apartado, el puntaje más alto en sus actividades académicas y no formarán parte del dicho universo de elegibles MSPEN ubicados dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 11 de los Lineamientos como ya se ha expresados en el mismo.</p>	Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles <sup>13</sup>	Universo de Elegibles (UE)	MSPEN ACREEDORES A ESTE INCENTIVO (20% DEL UNIVERSO DE ELEGIBLES)	30	20%	6	1													
Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles <sup>13</sup>	Universo de Elegibles (UE)	MSPEN ACREEDORES A ESTE INCENTIVO (20% DEL UNIVERSO DE ELEGIBLES)																				
30	20%	6	1																				
	<p><b>CUADRO COMPLEMENTARIO PARA OTORGAMIENTO DE LA 2ª MODALIDAD</b></p>	<p>Se valorarán las actividades académicas y reconocimientos, de acuerdo al siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="766 1171 1477 1736"> <thead> <tr> <th>Grupo de Actividades</th> <th>Tipo de Actividad</th> <th>Puntos a otorgar por cada grupo de actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Grados académicos</td> <td>Licenciatura y Doctorado.</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Diplomado y Especialidad</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Publicaciones</td> <td>Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Eventos académicos</td> <td>Participación como ponente o expositor</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Reconocimientos</td> <td>Reconocimientos.</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades	Grados académicos	Licenciatura y Doctorado.	5	Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	4	Diplomado y Especialidad	2	Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.	3	Eventos académicos	Participación como ponente o expositor	2	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias.	1	Reconocimientos	Reconocimientos.	1
Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades																					
Grados académicos	Licenciatura y Doctorado.	5																					
	Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	4																					
	Diplomado y Especialidad	2																					
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.	3																					
Eventos académicos	Participación como ponente o expositor	2																					
	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias.	1																					
Reconocimientos	Reconocimientos.	1																					

requisitos, a saber "I. Ser expedidos por los Consejeros Electorales o los miembros del Órgano Superior de Dirección; II. Otorgarse durante el ejercicio valorable, y III. Entregarse con motivo de las actividades desarrolladas en el ámbito interno de la vida institucional".

<sup>13</sup> Para efectos de redondeo, hasta cinco decimales bajará al número entero previo y por encima de cinco subirá al número entero siguiente. Anexo Técnico acuerdo INE/JGE-170-2016. Foja 2



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

RECURSOS PARA OTORGAMIENTO

- **Retribución.** Se otorgará al MSPEN del universo de elegibles que sea acreedor a este incentivo \$3,000.00<sup>14</sup>
- **Beneficio.** Tres días de descanso consecutivos o separados, dentro del año siguiente a su obtención y fuera de Proceso Electoral Local, considerando para su concesión el segundo párrafo del artículo 12 de las Condiciones Generales de Trabajo del IEPAC, que indica que no podrán concederse estos beneficios inmediatamente antes o después de un periodo vacacional y se tendrán en cuenta las necesidades institucionales y los correspondientes 42 y 43 de los Lineamientos.
- **Reconocimiento.** Diploma que se podrá autorizar y otorgar a los MSPEN relacionado con la obtención de este incentivo.

3ª MODALIDAD

INCENTIVO POR COLABORAR CON EL OPLE EN LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS

Este incentivo es la retribución que obtiene un MSPEN siendo parte de un universo de elegibles, derivada de una colaboración específica: la impartición de asesorías la cual los haga acreedores de una evaluación acreditable según los Lineamientos de Asesorías.<sup>15</sup>

IDENTIFICACIÓN y, SOLICITUD DEL INCENTIVO

- ✓ Será acreedor el MSPEN con mayor calificación por impartir asesorías que obtenga una calificación aprobatoria mínima de 8.0 en el OPLE, mismo que representa el 20% del porcentaje de universo de elegibles.

Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles <sup>16</sup>	Universo de Elegibles (UE)	MSPEN ACREEDORES A ESTE INCENTIVO (20% DEL UNIVERSO DE ELEGIBLES)
30	20%	6	1

<sup>14</sup> Retribución se considera en montos brutos.

<sup>15</sup> Artículo 27 de los Lineamientos

<sup>16</sup> Para efectos de redondeo, hasta cinco decimales bajará al número entero previo y por encima de cinco subirá al número entero siguiente. Anexo Técnico acuerdo INE/JGE-170-2016. Foja 2



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

		<p>✓ En esta tesitura, podrá ser acreedor de éste incentivo hasta 1 persona MSPEN, ubicada en el universo de elegibles con los mejores resultados por impartir asesorías y formarán parte del dicho universo de elegibles los funcionarios ubicados dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 11 de los Lineamientos en los términos expresados en el mismo.</p>
	<p><b>RECURSOS PARA OTORGAMIENTO</b></p>	<p>✓ <b>Retribución.</b> \$2,000.00<sup>17</sup> por MSPEN ubicados en el supuesto y,</p> <p>✓ <b>Beneficio.</b> Se facilitará la participación en actividad institucional fuera del país o de la entidad federativa, o en la entidad federativa, que podrán tomar en el transcurso de un año contado a partir de la emisión del Acuerdo del Órgano Superior de Dirección, contando con un apoyo económico para transporte y/o viáticos y/o cuotas de participación del evento de que se trate, hasta por \$2,000.00 por MSPEN acreedor de incentivo.</p> <p>✓ <b>Reconocimiento.</b> Diploma que se podrá autorizar y otorgar a los MSPEN relacionado con la obtención de este incentivo.</p>
<p>f. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS A OTORGAR, EN CASO DE QUE NO SEAN MONTOS FIJOS</p>	<p>No aplica.</p>	
<p><b>g. PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA OTORGAMIENTO</b></p>	<p>Para los efectos <b>operativos</b> el procedimiento para la elaboración de DICTÁMENES que resultan en la entrega de INCENTIVOS, se ejecutará lo siguiente:</p> <p>_ El órgano de enlace recabará las constancias que acrediten que las y los MSPEN del OPLE, reúnen las condiciones para el otorgamiento de los INCENTIVOS con las áreas Institucionales que convengan, incluyendo documentales de evidencia de las y los MSPEN que sean pertinentes.</p> <p>_ En los casos en los que el <i>órgano de enlace</i> recabe evidencias de las y los MSPEN, recabará el acopio bajo un formato estandarizado en preparación de la valoración conducente, en la vía y forma que se notificará a las y los MSPEN del OPLE.</p> <p>_ Las y los MSPEN deberán presentar documentos que estimen pertinentes y relevantes para la valoración de su candidatura como posibles ganadores de INCENTIVOS al órgano de enlace, en la vía y periodo registrado para este efecto, que será comunicado por el <i>órgano de enlace</i> por medio del correo institucional.</p> <p>_ Con base en el listado de calificaciones aprobadas por EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO del ejercicio valorado, el órgano de enlace, acompañado por la DESPEN revisará quienes resultan las y los candidatos elegibles para cada modalidad de INCENTIVO conforme al programa aprobado hasta el porcentaje aprobado. Se rescatará la evidencia conducente proyectando un DICTAMEN INDIVIDUAL por MSPEN elegible.</p>	

<sup>17</sup> Retribución se considera en montos brutos.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

**UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

\_ Para formar el expediente con el dictamen respectivo por cada MSPEN elegible, el órgano de *enlace* considerará lo establecido en este documento, en la normativa aplicable y, las evidencias documentales acopiadas en cada caso que se refieren los párrafos anteriores, así como las que estime necesarias de las y los MSPEN para proponer a las y los candidatos elegibles.

\_Elaborados los DICTÁMENES se comunicarán a Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral para observaciones por vía electrónica y, a la DESPEN para ejecutar lo propio con miras a la VALIDACIÓN que convenga respecto de los dictámenes finales (visto bueno).

\_Recibidas y aplicadas las observaciones en su caso, tras obtener la VALIDACIÓN de la DESPEN, el resultado se comunicará a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral en preparación de la sesión de AUTORIZACIÓN que corresponda.

-Una vez obtenida la AUTORIZACIÓN de la CPSSPEN en los términos normativos aplicables, se impulsará el proyecto de APROBACIÓN de entrega de INCENTIVOS con el Órgano Superior de Dirección (CONSEJO ELECTORAL).

\_ Una vez notificada la APROBACIÓN de dictámenes de entrega de INCENTIVOS al órgano de enlace, se procederá a la comunicación personal a las y los ganadores del INCENTIVO y, se remitirá comunicación a la DEA a fin de que, una vez realizada la entrega conducente se comunique al órgano de enlace el procedimiento realizado con la prueba de entrega conducente.

\_ Finalmente, el órgano de enlace tendrá a su cargo el impulso de proyección y entrega del INFORME ANUAL DE INCENTIVOS con miras a la validación, autorización y aprobación que del mismo correspondan por parte del órgano de enlace, en término de la normativa aplicable.

**(propuesta)  
CALENDARIO DE  
APLICACIÓN**

<b>CRONOGRAMA DE APLICACIÓN PROYECTO ANUAL DE INCENTIVOS</b>		JUNIO	AGOSTO A OCTUBRE	ENERO A MARZO	ABRIL A MAYO	JUNIO	JULIO
I	REVISIÓN DEL PROGRAMA PARA RATIFICACIÓN O MODIFICACIÓN APLICABLE AL SIGUIENTE PERIODO ANUAL	JUNIO					
II	GESTIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES POR PARTE DEL OPLE PARA EL SIGUIENTE PERIODO ANUAL DE EVALUACIONES		AGOSTO A OCTUBRE				
III	INFORMAR PRESUPUESTO DISPONIBLE A LA DESPEN			ENERO A MARZO			



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

**UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

				RESPECTO ENTREGABLE DEL AÑO			
IV	NOTIFICACIÓN A LOS MSPEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A AQUELLOS QUE SE HAYAN HECHO ACREEDORES				ABRIL A MAYO		
V	OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS					A PARTIR DE JUNIO	SEPTIEMBRE
VI	ELABORACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES DERIVADO DE ENTREGA DE INCENTIVOS PARA VALIDACIÓN						SEPTIEMBRE
VII	PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DERIVADO DE ENTREGA DE INCENTIVOS A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO						SEPTIEMBRE
h.	<b>CONSIDERACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR QUE EL OPLE ESTIME NECESARIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS</b>	El diseño de Programa de Incentivos del IEPAC, se realizó de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad, en pro de atender las necesidades de los MSPEN y conforme a los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.					

EMZT



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

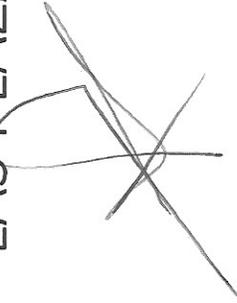
## ANEXO 1

Criterios para determinar los acreedores de cada tipo de Incentivo, tipo de incentivo y Montos genéricos por incentivo					
Nombre del Incentivo	Criterio (mejor evaluados)	Tipo Incentivo	Criterio de asignación de montos	MSPEN ACREEDORES A INCENTIVO	CRITERIO UNITARIO <sup>18</sup>
POR RENDIMIENTO	100% MSPEN DEL UNIVERSO DE ELEGIBLES	Retribución	Retribución de \$7,500 por MSPEN	6	\$7,5000.00
RELACIONADO CON ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS Y RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO O EL OPLE	Hasta 20% MSPEN del Universo de Elegibles, que hayan presentado documentos probatorios	Retribución, Beneficio y Reconocimiento	Retribución de \$3,000 por MSPEN, Beneficio de días de descanso y reconocimiento	1	\$3,000.00
POR HABER COLABORADO CON EL OPLE EN LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS	Hasta 20% MSPEN del Universo de Elegibles que haya impartido asesorías	Retribución, Beneficio y Reconocimiento	Retribución de \$2,000 por MSPEN, \$2,000.00 en Beneficios y reconocimiento	1	\$4,000.00

<sup>18</sup> Todas son en las cantidades son MONTOS BRUTOS.

En caso que el OPLE no cuente con la disponibilidad presupuestaria para otorgar las cantidades en MONTO BRUTO previstas en este documento, se otorgarán hasta el máximo posible dicho monto en criterios de igualdad a cada MSPEN elegible, pudiendo agregarse uno a tres días de descanso consecutivos o separados en compensación, siendo que la petición deberá realizarse a través de la USPE con copia a la Presidencia del Instituto y de la Comisión y a la Dirección Ejecutiva de Administración quien corroborará que aquella ocurre fuera de Proceso Electoral Local, considerando para la concesión el segundo párrafo del artículo 12 de las Condiciones Generales de Trabajo del IEPAC, que indica que no podrán concederse estos beneficios inmediatamente antes o después de un periodo vacacional y se tendrán en cuenta las necesidades institucionales y los correspondientes 42 y 43 de los Lineamientos.

PROYECTO ENCOMENDADO A LA USPE PARA APORTAR  
CRITERIOS AL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA  
CPSSPEN, RESPECTO DE LA PERTINENCIA ACTUAL DE  
LAS PLAZAS DEL SPEN DEL OPLE 2020



USPE

(Actualización 29 junio)



# A. OBJETIVO

## Servicio Profesional Electoral Nacional

### ¿Cuándo y por qué se crea el SPEN?

Se crea el 10 de febrero de 2014, para conformar un servicio civil de carrera que gestione, realice, garantice, impulse, impulse, impulse, impulse y impulse a la organización electoral en las entidades federativas.



El Servicio Profesional Electoral, antecedente del SPEN, nació el 29 de junio de 1992 para asegurar el desempeño profesional de las actividades electorales del entonces Instituto Federal Electoral.

### ¿Cuál es el objeto del SPEN?

Asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Nacional Electoral y de los 32 Organismos Públicos Locales, garantizando objetividad e imparcialidad en la función estatal de organizar elecciones.

### ¿Qué hacen las personas que integran el SPEN?



- Planean y realizan estrategias de educación cívica y de organización electoral.
- Administran de manera permanente padrón y lista nominal de electores.
- Expedien la credencial de elector.
- Gestionan las prerrogativas y el financiamiento a los partidos políticos.
- Presiden e integran los Consejos Locales y Distritales en proceso electoral.
- Seleccionan y capacitan a los funcionarios de las mesas directivas de casilla.
- Gestionan los procedimientos sancionadores.
- Realizan cómputo de votos.
- Cuando se cumplen los supuestos de la ley, realizan el recuento de los votos.

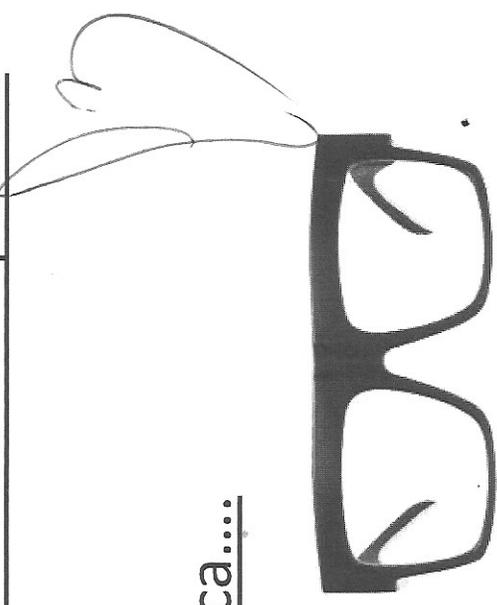
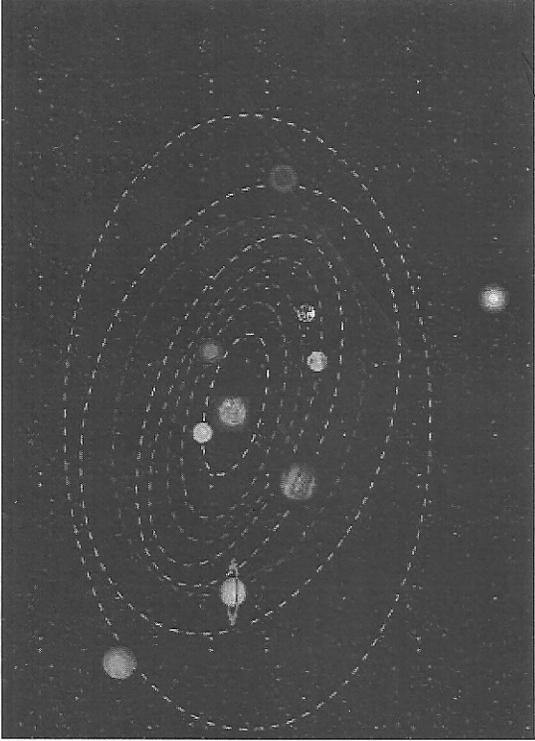
- Presentar una opinión fundada y motivada respecto de las PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL adscritas al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana ACTUALMENTE, a fin de sugerir criterios relevantes que le permitan a la CPSSPEN realizar el análisis PERTINENCIA de tales puestos y cargos SPEN EN EL OPLE (ESTRUCTURA SPEN EN EL OPLE).

## B. ENFOQUE

- USPE se propuso para obtener INSUMOS que orienten *la opinión requerida*

- Todas las observaciones serán bajo enfoque de derechos y seguimiento de los principios normativos aplicables a la función pública electoral

\*\*\*Mirada sistémica....



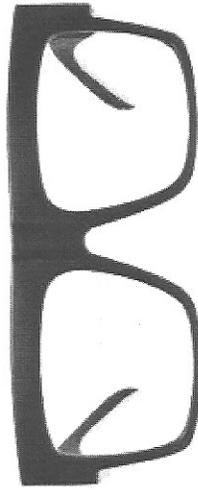
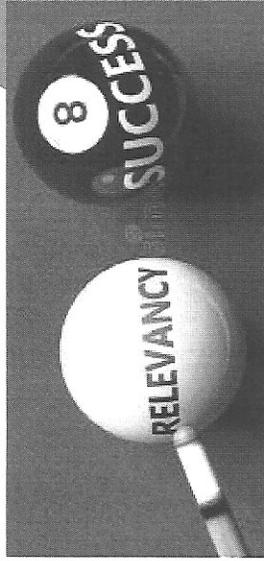
## PRINCIPIOS FUNCIÓN PÚBLICA ELECTORAL



- Principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, no discriminación, transparencia, rendición de cuentas, equidad laboral, igualdad de género, cultura democrática.
- Respeto a los derechos humanos.

## CRITERIO

1. m. Norma para conocer la verdad.
2. m. Juicio o discernimiento.  
(RAE)



## C. INTERPRETACIÓN

INTERPETACIONES  
LITERAL, CONTEXTUAL

NORMATIVIDAD

NECESIDADES  
INSTITUCIONALES

OTROS

# PERTINENCIA

[https://www.conacvt.gov.py/sites/default/files/DEFINICIONES\\_FUNDAMENTACION.pdf](https://www.conacvt.gov.py/sites/default/files/DEFINICIONES_FUNDAMENTACION.pdf)

## PERTINENCIA

La palabra, como tal, proviene del latín *pertinentia*, que significa 'correspondencia', 'conveniencia', 'aquello que pertenece a alguien', de la cual también se deriva el término "pertinencia".

Pertinente significa lo que pertenece o correspondiente a algo o a aquello que viene a propósito, lo que es apropiado o congruente con aquello que se espera. La pertinencia es la oportunidad, adecuación y conveniencia de una cosa.

La pertinencia es un criterio fundamental para la elaboración de un proyecto de académico, investigación, innovación, inversión, etc. En este sentido, la pertinencia establece el grado de necesidad e importancia del proyecto dentro del campo o disciplina en que se desarrolla así como su adecuación e idoneidad para la realidad en que será aplicado.

Un proyecto pertinente es aquel que guarda relación de afinidad y eficacia con las necesidades formativas del entorno social y laboral, y por lo tanto es congruente con esas exigencias del medio externo.

Sinónimos de pertinencia: conformidad, adecuación, congruencia, correspondencia, relación.

- Lo apropiado
- En una situación PARTICULAR

DICTAMINAR..... RESPECTO DE LA  
PERTINENCIA ACTUAL DE LAS PLAZAS  
DEL SPEN DEL OPLE 2020

# CRITERIO

1. m. Norma para conocer la verdad.
  2. m. Juicio o discernimiento.
- (RAE)



\*PAUTAS YA ESTA ESTABLECIDAS DESDE LAS CUALES PUEDA JUZGARSE SI ES ADECUADO O INADECUADO UN PUESTO O CARGO SPEN EN EL OPLE

INFORMATIVIDAD

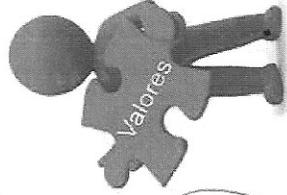
## GENERAR "CRITERIOS" PARA CONTEXTOS PARTICULARES

## IMPLICA LA DETERMINACIÓN DE ESAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES

MSPEN

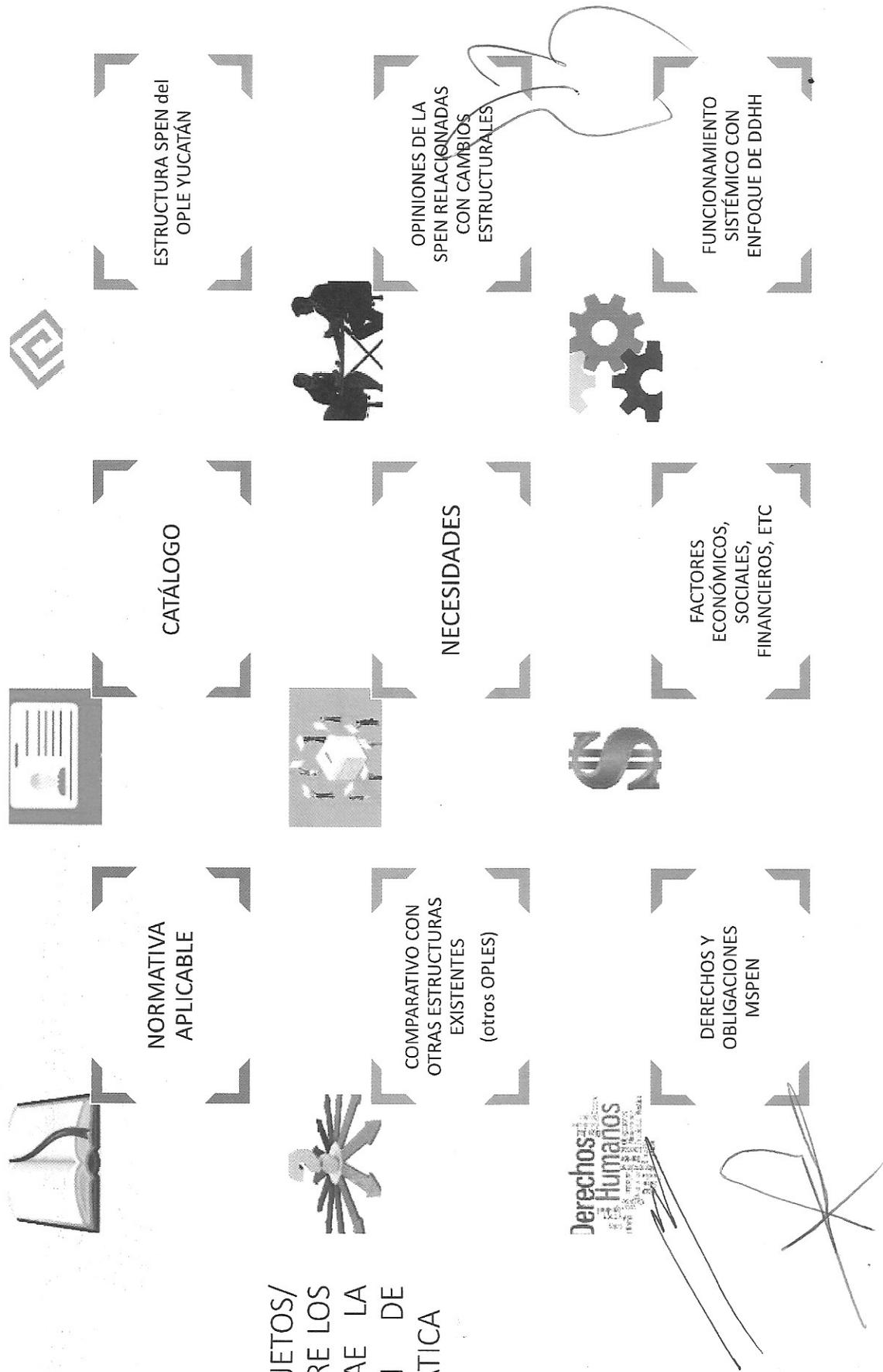
HECHOS O SITUACIONES FÁCTICAS QUE RODEAN AL SPEN

NECESIDADES INSTITUCIONALES PARA CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN





E. OBJETOS/  
SUJETOS SOBRE LOS  
CUALES RECAE LA  
OBSERVACIÓN DE  
LA PROBLEMÁTICA

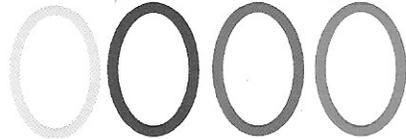


Obligado análisis

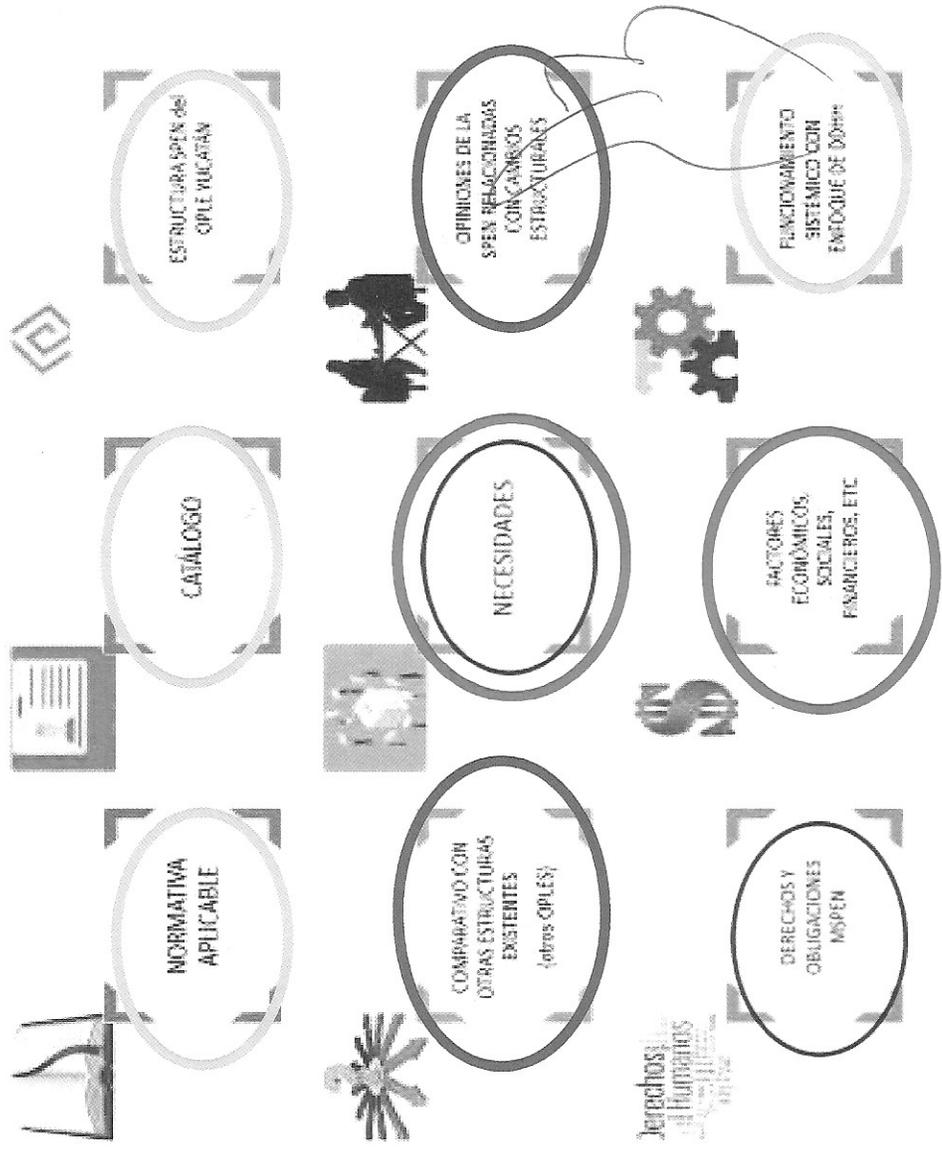
Énfasis requerido

Deseable

No será abordado



E. OBJETOS/ SUJETOS SOBRE LOS CUALES RECAE LA OBSERVACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA





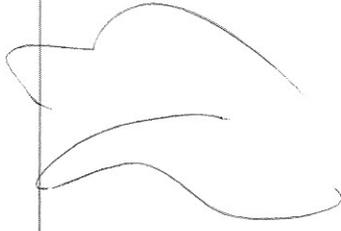
<p><u>CONTENIDO</u></p> <p>1. EJES</p> <p>2. OBJETOS DE OBSERVACIÓN</p> <p>3. ELEMENTOS RELEVANTES PARA EL ANÁLISIS POR EJES</p>
--



# F. CRITERIOS

uspe 

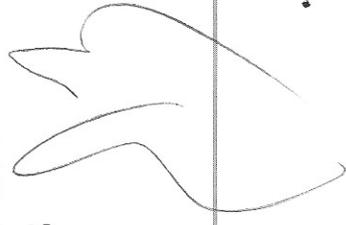




# 1er criterio

## JURÍDICO

Describe elementos JURÍDICAMENTE VÁLIDOS a considerar respecto del SPEN con base a "EJES" para la toma de decisiones estructurales

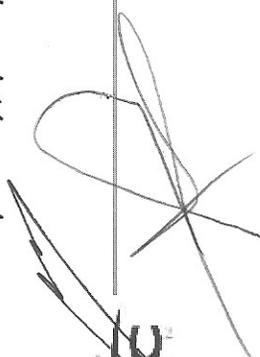


## 2° criterio

# EFICACIA Y EFICIENCIA

Implica revisar SI las necesidades que se esperan sean colmadas por la membresía del SPEN en el OPLE, se superan bajo un doble aspecto, lo que se aborda con enfoque de derechos y considerando los principios rectores electorales

La revisión se ejecutará considerando **las funciones sustantivas** confrontadas con indicadores oficiales de *eficiencia y efectividad obtenidos de la evaluación del desempeño y; perspectivas de las y los titulares de área/ operadores SPEN.*



# 3er criterio

## OPORTUNIDADES EN EL

## CATÁLOGO

Descripción: Revisión de pertinencia de las CÉDULAS DEL CATÁLOGO QUE NO CONFORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA SPEN DEL ÓPLE YUCATÁN, frente a la posibilidad de incorporación/creación

# 4° Criterio

## IGUALDAD LABORAL

### DESCRIPCIÓN:

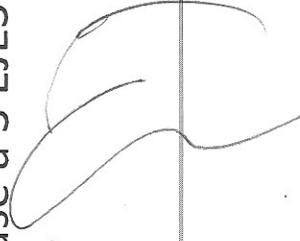
Dado que se mencionó al momento que se solicitaron los datos para la declaratoria de VACANTES por la DESPEN, una intención por promover la igualdad laboral a través del ANÁLISIS de las PLAZAS SPEN existente, se analizará un 4o CRITERIO relacionado con el IMPULSO A LA IGUALDAD LABORAL SUSTANTIVA en el límite de nuestra competencia, para presentar una perspectiva a este respecto, que pudiera o no ser relevante a la toma de decisiones estructurales.



# 5° criterio

## HISTORIAL DE OCUPACIÓN

Describe elementos de análisis relacionados con EL HISTORIAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS SPEN adscritas al OPLE con base a 3 EJES para la toma de decisiones estructurales.



# CRITERIO VI

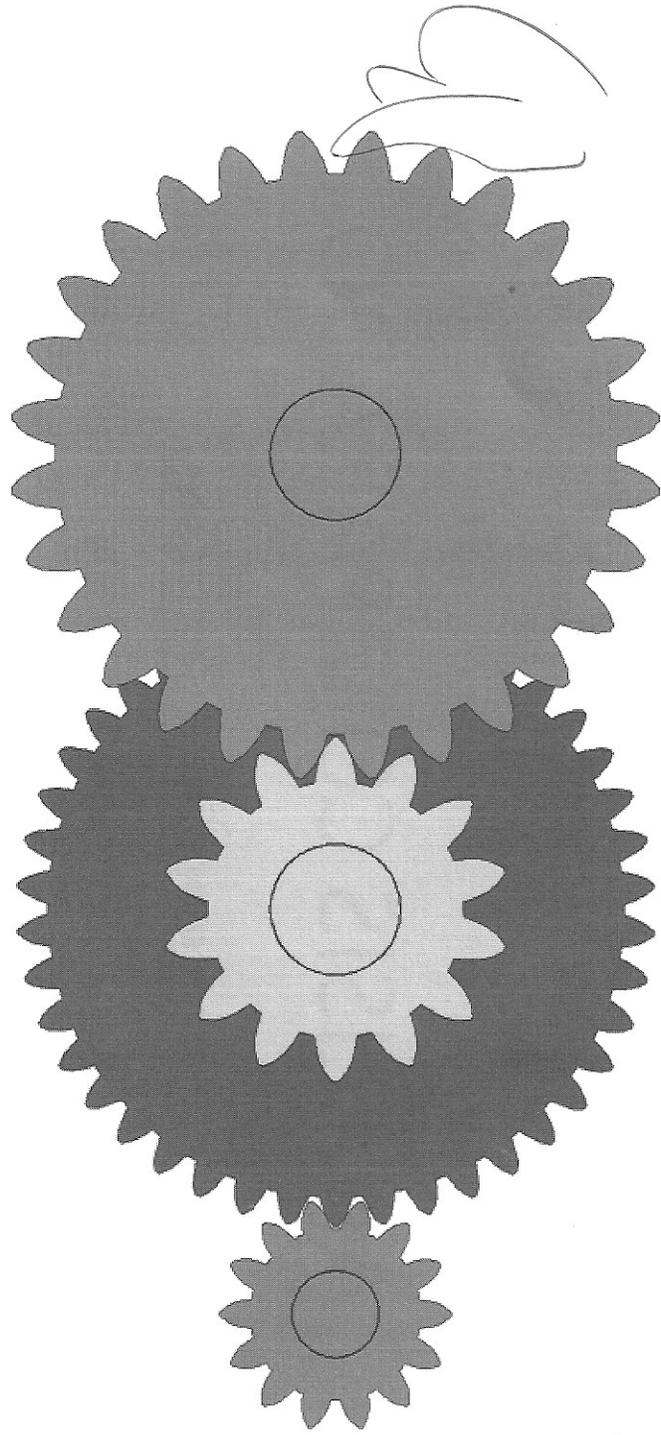
## ANÁLISIS COMPARADO

### DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO:

Opinión a partir de la comparación de la organización estructural de el OPLE YUCATÁN con otros OPLE en la República, considerando una muestra significativa basada en "CUESTIONES CLAVE" o parámetros específicos solicitados por la CPSSPEN.



DESEABLE a futuro



GRACIAS  
Preguntas

